



**Auditoría Superior del Estado**  
**SINALOA**



**Informe Individual**  
de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos  
Instituto Sinaloense de la  
Infraestructura Física Educativa

**2023**



## Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

#### Índice

	Página
Presentación .....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría .....	5
III.- Criterios de Selección .....	5
IV.- Objetivo .....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera .....	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública .....	74
VIII.- Información Programática.....	248
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada .....	249
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	249
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	251
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	251
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	252
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría .....	253
XV.- Dictamen .....	253
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe .....	255



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	282,636,053.77	218,625,974.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,525,993.45	11,089,240.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,459,647.68	6,148,644.53	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$10,525,993.45</b>	<b>\$11,089,240.00</b>
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	76,490,498.88	53,676,451.57			
Otros Activos Circulantes	13,782.00	13,782.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$10,525,993.45</b>	<b>\$11,089,240.00</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$365,599,982.33</b>	<b>\$278,464,852.30</b>			
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	253,371,559.69	165,085,528.02	Donaciones de Capital	25,178.14	25,178.14
Bienes Muebles	8,725,583.41	7,474,991.29	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	793,041.30	793,041.30
Activos Intangibles	30,571.80	0.00	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(6,416,604.19)	(5,749,746.30)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	209,646,881.67	(249,793,457.72)
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$255,711,110.71</b>	<b>\$166,810,773.01</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	361,928,781.47	646,099,541.68
			Revalúos	38,120,252.71	36,791,117.61
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	270,964.30	270,964.30
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$610,785,099.59</b>	<b>\$434,186,385.31</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$621,311,093.04</b>	<b>\$445,275,625.31</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$621,311,093.04</b>	<b>\$445,275,625.31</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## Estado de Actividades

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
	2023	2022
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Productos	14,877,443.86	5,828,045.80
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,139,075.14	1,057,187.02
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	688,458,241.58	564,311,031.45
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$704,474,760.58</b>	<b>\$571,196,264.27</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	24,796,430.74	22,523,413.02
Materiales y Suministros	3,061,883.19	2,215,444.35
Servicios Generales	4,832,802.00	4,624,105.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	666,857.89	979,539.25
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	461,469,905.09	790,647,220.37
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$494,827,878.91</b>	<b>\$820,989,721.99</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$209,646,881.67</b>	<b>(\$249,793,457.72)</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

**Número de Auditoría:** AFI-027/2024.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## III.- Criterios de Selección

### **Criterios Ponderables:**

**Monto de los recursos públicos que operan:** Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

**Ejecutores de obra pública:** Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

**Resultados de auditorías anteriores:** Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

**Licitación pública:** Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

**Impacto social:** Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

## IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	253,876,101.62	253,876,101.62	100.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	49,905,343,853.20	49,905,343,853.20	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,459,647.18	6,428,281.24	99.51
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	11,085,599.98	11,085,599.98	100.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	46,757,687.74	46,757,687.74	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	43,581,234.25	43,581,234.25	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$50,267,104,123.97</b>	<b>\$50,267,072,758.03</b>	<b>99.99%</b>

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	14,877,443.86	11,703,578.94	78.67
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,139,075.14	1,073,972.10	94.28
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	688,458,241.58	688,458,241.58	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$704,474,760.58</b>	<b>\$701,235,792.62</b>	<b>99.54%</b>

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	24,796,430.74	24,494,551.11	98.78
2000	Materiales y Suministros	2,932,146.34	1,490,629.51	50.84
3000	Servicios Generales	4,756,782.91	2,607,807.45	54.82
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,281,163.92	1,281,163.92	100.00
6000	Inversión Pública	479,774,026.93	259,077,868.73	54.00
<b>Totales</b>		<b>\$513,540,550.84</b>	<b>\$288,952,020.72</b>	<b>56.27%</b>



## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

#### Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

<b>Fortalezas:</b>	
1.	Mediante Decreto número 038, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 28 de marzo de 2008, fue creado el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
2.	Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Integración de fecha 03 de febrero de 2023.
3.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
4.	El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
<b>Debilidades:</b>	
1.	La estructura actual del Organismo no es congruente con la establecida en el Reglamento Interior del mismo.
2.	Los oficios de comisión para la asignación de viáticos no son generados y autorizados correctamente, ya que no reflejan el importe autorizado.
3.	Las adquisiciones de activos realizadas por el Organismo carecen del proceso de adjudicación realizado para su adquisición.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



## **Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa**

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 02 Sin Observación**

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008, teniendo por objeto entre otros, los siguientes:

- I. Fungir como un Organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del estado, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos.
- III. Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.
- IV. Encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones.



### Resultado Núm. 03 Con Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con un Reglamento Interior, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016, el cual tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del Organismo; sin embargo, al verificar que su estructura orgánica actual sea congruente con la autorizada en el referido Reglamento Interior, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, el Organismo ejerció 6 puestos de Jefe de Departamento, los cuales no se encuentran incluidos y autorizados dentro de la estructura del citado Reglamento, mismo que por segundo año consecutivo no presenta modificaciones, a continuación, se detallan:

Núm.	Puesto
1	Jefe del Departamento de Estimaciones y Seguimiento Financiero
2	Jefe del Departamento de Información y Difusión
3	Jefe del Departamento de Procedimiento de Gestión
4	Jefe del Departamento de Seguimiento de Obras y Adquisiciones
5	Jefa del Departamento de Finanzas
6	Jefe del Departamento de Integración de Expedientes

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción II y 14 fracción XIII del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 1, 4, 13 fracción VI, 14, 23, 25 y 27 del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-03-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



#### **Resultado Núm. 04 Sin Observación**

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuente con Manuales de Organización, Procedimientos y de Servicios al Público, se constató que el Organismo cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 005 de fecha 11 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 60 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo, 9 y 32 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción II y 14 fracción XIII del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 13 fracción XIV, 15 fracción II, 20 fracción X y 26 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

#### **Resultado Núm. 05 Sin Observación**

Se constató que el servidor público que ocupó el puesto de Director del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, contó con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, mismo, que fue expedido con fecha 01 de noviembre de 2021; asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores contaron con los nombramientos expedidos por el Director del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 fracción VIII del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 12 y 13 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### **Resultado Núm. 06 Sin Observación**

Se constató que mediante constancia de inscripción con folio número 004-19062020-111436, de fecha 19 de junio de 2020, signado por el Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa, el Director del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cumplió con la obligación de inscribir al ente público en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 07 Sin Observación**

Se constató que se integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante Acta de Integración de fecha 04 de marzo de 2022, además proporcionan Acta de Admisión de Nuevos Miembros y Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 09 de septiembre de 2022; asimismo, mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 03 de febrero del 2023, fueron autorizados los montos máximos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo el esquema de la legislación estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 13 fracción XV, 15 fracción XVII, 16 fracción VIII, 22 fracción XXXVII y 26 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 08 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo que fue aprobado mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, celebrada el día 03 de febrero de 2023, mismo que se encuentra publicado en su página de internet.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 09 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa contó con un Órgano Interno de Control, cuyo titular fue designado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante nombramiento de fecha 02 de mayo de 2022, en apego a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III, 62 y Décimo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

### **Implementación de la Armonización Contable**

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 10 Con Observación**

Al verificar que el sistema contable implementado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, permitiera que los registros contables se efectuaran considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, el cual permita registrar y emitir los Estados de Información Financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que el Organismo, no realizó el devengo del gasto con oportunidad, ya que realizó registros de algunas obras con días de desfase a la fecha de término de los trabajos realizados, de acuerdo a las fechas establecidas en los contratos y en las estimaciones de finiquito. A continuación, se detallan:



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público										
Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Fecha de la Estimación Finiquito	Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que debió Registrarse	Días de Desfase
			Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022	02/09/2022 al 31/10/2022	31/10/2022	DD0000002	01/02/2023	1,603,977.04	B329	24/01/2023	1,001,102.92	31/10/2022	93
ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022	28/09/2022 al 26/12/2022	26/12/2022	DD0000171	31/03/2023	2,521,066.35	A213	28/03/2023	1,661,730.48	26/12/2022	95
ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022	04/07/2022 al 31/10/2022	21/10/2022	DD0000149	29/03/2023	2,742,690.39	1213	23/02/2023	1,711,817.10	21/10/2022	159

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-10-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia

#### **Resultado Núm. 11 Sin Observación**

Se constató que el sistema contable del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



### **Resultado Núm. 12 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 13 Sin Observación**

Se constató que la Cuenta Pública emitida por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cumplió con la presentación en los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 14 Sin Observación**

Se constató que en el sistema contable se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



### **Resultado Núm. 15 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa implementó la Relación de Bienes que componen el Patrimonio según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 16 Sin Observación**

Se constató que el sistema contable emite los registros de acuerdo a los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 17 Sin Observación**

Al verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos



mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Difusión de la Información en Apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 18 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet, lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 19 Sin Observación**

Se verificó el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatándose que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

### Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$76,863,598.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	229,457,914.61
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	263,058,954.34
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	110,464,637.73
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>\$76,863,598.00</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

### Resultado Núm. 21 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$343,784,400.45, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:



Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	704,474,760.58
Egresos Presupuestarios (B)	616,761,020.75
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	256,070,660.62
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>\$343,784,400.45</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

### **Estado Presupuestal**

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 22 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de trabajo y programa de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentra aprobado mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre del 2022, en su acuerdo número 6/24 NOVIEMBRE/22.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales



del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción IV y 14 fracción XI del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 38 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 13 fracción XII y 20 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 23 Sin Observación**

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con los indicadores de resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Física Educativa Sinaloa, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las obras realizadas por concepto de construcción, rehabilitación y/o equipamiento, así como formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, en el cual se detallan los indicadores, propósitos y valores alcanzados, respecto a escuelas públicas tipo básico, atendidas con obras de construcción, rehabilitación o equipamiento, con lo que acredita un avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 24 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, el Instituto proporcionó Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2023, en la cual los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés, presentan y aprueban el programa anual de capacitaciones a impartirse al personal, anexando la relación de los temas a impartir con el propósito de transferir el conocimiento y sensibilización a los servidores públicos del Instituto en relación a principios rectores del



servidor público, valores y reglas de integridad; asimismo, adjuntan evidencia de la socialización de los trípticos de las reglas de integridad que todo servidor público del Instituto debe cumplir; sin embargo, se observa que no anexan evidencia la cual acredite que se llevó a cabo el programa anual de capacitaciones al personal del Organismo; además, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que de 26 puestos otorgados, 16 son ocupados por hombres y únicamente 10 son ocupados por mujeres, por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracción IV, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-24-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:



### **Resultado Núm. 25 Sin Observación**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.058/2023 de fecha 16 de febrero de 2024, signado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 26 Sin Observación**

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 27 Sin Observación**

Al verificar que los estados financieros emitidos por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo; se constató que mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria, de fechas 30 de mayo, 01 de septiembre y 30 de noviembre de 2023, fueron aprobados el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, respectivamente; asimismo, el cuarto trimestre fue aprobado mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 fracción V y 14 fracción V del Decreto que crea el Instituto Sinaloense



de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 13 fracción V y 26 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 28 Sin Observación**

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 29 Sin Observación**

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



### **Resultado Núm. 30 Sin Observación**

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 31 Sin Observación**

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023, realizado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 32 Sin Observación**

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
<b>Ingresos</b>				
Productos	14,877,443.86	14,877,443.86	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,139,075.14	1,139,075.14	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	688,458,241.58	688,458,241.58	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
Servicios Personales	24,796,430.74	0.00	24,796,430.74	0.00
Materiales y Suministros	3,061,883.19	0.00	3,061,883.19	0.00
Servicios Generales	4,832,802.00	0.00	4,832,802.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 1)	666,857.89	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	1,281,163.92	0.00
Inversión Pública 2)	461,469,905.09	0.00	582,788,740.90	(121,318,835.81)

1) Egresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fuente de Pago de Pasivos

En el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por un importe de \$10,525,993.45 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 33 Sin Observación**

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:



Concepto		Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final		161,716,702.88	197,454,998.21
2. Pasivos de Corto Plazo		792,689.59	9,733,303.86
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.			
Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>			
1111	Efectivo	7,000.00	0.00
1112	Bancos/Tesorería	92,409,906.21	161,466,195.41
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	28,752,952.15	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	31,365.94	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.50	0.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	11,085,599.98	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	29,416,096.10	35,988,802.80
1192	Bienes en Garantía (Excluye depósitos de fondos)	13,782.00	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>		<b>\$161,716,702.88</b>	<b>\$197,454,998.21</b>
Nota: De la cuenta 1123 Deudores Diversos a Corto Plazo, no se consideró el importe de \$6,428,281.24, por corresponder a registros acumulados de Impuesto Predial, por lo que no representan una disponibilidad real.			
Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
<b>Pasivo de Corto Plazo</b>			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.07	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,944.01	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	30,266.46	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	743,028.86	9,733,303.86
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,450.19	0.00
<b>Total Pasivos de Corto Plazo</b>		<b>\$792,689.59</b>	<b>\$9,733,303.86</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$253,876,101.62, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos; así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:



Código	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000004 000001 000004	Santander, S.A.	65502772158	Escuelas al Cien	640,789.20
1112 1 000004 000002 000002	Scotianbank Inverlat, S.A.	11602968053	Conv-ISIFE-COBAES	338,293.15
1112 1 000004 000002 000010	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604088905	Concentradora	1,099,646.17
1112 1 000004 000002 000014	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604236483	FONDEN 2018	109.40
1112 1 000004 000002 000015	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604236602	Rem FAM Pot 2018	0.00
1112 1 000004 000002 000019	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604130941	Subsidio Estatal 2022	923,426.89
1112 1 000004 000002 000020	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604117265	FAM 2022	0.00
1112 1 000004 000002 000022	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604242960	INV Estatal Directa 2022	1,608,411.17
1112 1 000004 000002 000023	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604653947	Subsidio Estatal 2023	132,526.68
1112 1 000004 000002 000024	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604653951	FAM 2023	140,145,822.15
1112 1 000004 000003 000002	BBVA Bancomer, S.A.	0113977447	Subsidio Estatal 2020	2,685.35
1112 1 000004 000003 000003	BBVA Bancomer, S.A.	113977412	Rem FAM Pot 2020	1,035,391.38
1112 1 000004 000003 000005	BBVA Bancomer, S.A.	0116477143	Nómina	1,173.94
1112 1 000004 000003 000006	BBVA Bancomer, S.A.	0118643733	Rem FAM Pot 2022	109,110.08
1112 1 000004 000003 000007	BBVA Bancomer, S.A.	0118621659	Conv-ISIFE-COBAES 2022	10,674,650.01
1112 1 000004 000004 000001	Banco Azteca, S.A.	0132480287	Rem FAM Pot 2020	0.00
1112 1 000004 000004 000002	Banco Azteca, S.A.	0132480197	Escuelas al Cien 2020	194,244.89
1112 1 000004 000004 000003	Banco Azteca, S.A.	0132480120	Remanentes FAM POT 2019	1,173.99
1112 1 000004 000004 000005	Banco Azteca, S.A.	0132479637	Inv Estatal Directa	180,166.81
1112 1 000004 000004 000006	Banco Azteca, S.A.	0132479771	Conv-ISIFE-CECYTE	2,682.04
1112 1 000004 000004 000008	Banco Azteca, S.A.	0132479995	FAM 2019	0.00
1112 1 000004 000004 000009	Banco Azteca, S.A.	0132480030	Conv-ISIFE-Instituto Tec Sup de Guasave	55,178.16
1112 1 000004 000004 000010	Banco Azteca, S.A.	0132480074	2% Inspección y Vigilancia de Obra	136,660.69
1112 1 000004 000004 000013	Banco Azteca, S.A.	0137235396	Convenios CETIS	10,124.94
1112 1 000004 000004 000014	Banco Azteca, S.A.	0142745219	Remanentes FAM 2016	5.38
1112 1 000004 000004 000015	Banco Azteca, S.A.	0132479435	Conv-ISIFE-ENEF	23,539.71
1112 1 000004 000004 000016	Banco Azteca, S.A.	0132479738	Convenio ENEES	2,446.84
1112 1 000004 000004 000017	Banco Azteca, S.A.	0132480243	Conv-Tet El Dorado	2,532.15
1112 1 000004 000004 000020	Banco Azteca, S.A.	0143350006	Subsidio Estatal 2021	1,509.21
1112 1 000004 000004 000021	Banco Azteca, S.A.	0143389986	Rem FAM 2021	0.45
1112 1 000004 000004 000022	Banco Azteca, S.A.	0132480008	Conv-ISIFE-UPES	1,953,275.77
1112 1 000004 000004 000023	Banco Azteca, S.A.	0157085122	Conv-ISIFE-UADEO	2,468.33
1112 1 000004 000005 000001	Banco Regional, S.A.	966380019	Conv-ISIFE-UPES	3,528,076.65
1112 1 000004 000005 000002	Banco Regional, S.A.	123999780011	Rem FAM Pot 2023	84,404,704.86
1112 1 000004 000006 000001	Banco del Bajío, S.A.	369550110101	Rem FAM Pot 2019	6,665,275.18
<b>Total</b>				<b>\$253,876,101.62</b>

De su análisis se detectó lo siguiente:

### Resultado Núm. 34 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó oficio número D.A.014/2024 de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Director Administrativo, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 35 Sin Observación**

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con marcada antigüedad; asimismo, se constató que cuentan con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que opero el Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 36 Sin Observación**

Se constató que los funcionarios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 37 Sin Observación**

Se constató que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 38 Sin Observación.**

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias productivas específicas a las cuales se le depositaron las aportaciones, asignaciones, reasignaciones, transferencias y subsidios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, mediante oficios número D.G.01.002/2023 y D.G.01.003/2023, ambos de fecha 04 de enero de 2023 y D.A. 057/2023 de fecha 11 de abril de 2023, suscritos por el Director del Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

El saldo de la cuenta 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$28,752,952.15; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$49,876,590,901.05, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de verificar los saldos contra las conciliaciones bancarias, que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
<b>Inversiones Scotiabank Inverlat, S.A.</b>					
1114 1 000004 000001 000001	CTA 11604236602 Fam. 2018	0.00	128,462,004.94	126,040,149.48	2,421,855.46
1114 1 000004 000001 000011	CTA 62500000254 FAM EDUC. Básica 2023	0.00	10,046,712,894.79	10,046,712,894.79	0.00
1114 1 000004 000001 000012	CTA 62500000254 FAM EDUC. Media Superior	0.00	1,655,877,636.13	1,655,877,636.13	0.00
1114 1 000004 000001 000013	CTA 62500000254 FAM EDUC. Superior 2023	0.00	11,151,475,355.99	11,151,475,355.99	0.00
<b>Inversiones BBVA Bancomer, S.A.</b>					
1114 1 000004 000002 000007	CTA NO 0118643733 REM FAM POT Básico 2022	0.00	40,104,483.21	38,824,942.28	1,279,540.93
1114 1 000004 000002 000008	CTA NO 0118643733 REM FAM POT Media Superior 2022	0.00	8,197,187.27	8,057,794.18	139,393.09
1114 1 000004 000002 000009	CTA NO 0118643733 REM FAM POT Superior 2022	0.00	51,798,217.53	39,118,154.16	12,680,063.37
<b>Inversiones Banco Azteca, S.A.</b>					
1114 1 000004 000003 000010	CTA 0142745219 REM FAM POT Básico 2016	0.00	421,780,025.12	418,718,030.72	3,061,994.40
1114 1 000004 000003 000011	CTA 0142745219 REM FAM POT MED Superior 2016	0.00	16,688,827.74	16,555,947.18	132,880.56
1114 1 000004 000003 000012	CTA 0142745219 REM FAM POT Superior 2016	0.00	383,733,625.19	380,946,141.50	2,787,483.69
1114 1 000004 000003 000013	CTA. 0143389986 REM FAM POT Básico 2021	0.00	257,728,445.20	255,877,427.53	1,851,017.67
1114 1 000004 000003 000014	CTA. 0143389986 REM FAM POT Media Superior 2021	0.00	411,970,561.21	408,983,101.87	2,987,459.34
1114 1 000004 000003 000015	CTA. 0143389986 REM FAM POT Superior 2021	0.00	378,142,662.28	376,731,398.64	1,411,263.64
<b>Totales</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$24,952,671,926.60</b>	<b>\$24,923,918,974.45</b>	<b>\$28,752,952.15</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 39 Sin Observación**

Se analizaron los saldos y movimientos de las cuentas de inversión a nombre del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, comprobando la veracidad de los mismos y que éstos son coincidentes contra los estados de cuenta y conciliaciones bancarias; asimismo, que los rendimientos de las inversiones fueron registrados contablemente, que cuentan con la documentación soporte y que no se realizaron inversiones en instrumentos de riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.**

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$6,459,647.18, seleccionando para su revisión un importe de \$6,428,281.24, que representa el 99.51%, comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con documentos soporte para hacer exigible el pago y que las comprobaciones de gastos se hayan acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000003 000003	Impuesto Predial	6,137,809.20	290,472.04	0.00	6,428,281.24
Totales		\$6,137,809.20	\$290,472.04	\$0.00	\$6,428,281.24

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 40 Con Observación**

Al analizar el saldo de la subcuenta 1123 1 000003 000003 Impuesto Predial presentado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa al 31 de diciembre de 2023, el cual asciende a la cantidad de \$6,428,281.24, se observa que dicho importe corresponde a un adeudo del Impuesto Predial del Organismo, mismo que año con año ha ido incrementando, sin que presente recuperación o cancelación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 53 segundo párrafo, 56, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa y 26 fracciones II, V, XXIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-40-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$11,085,599.98, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, que dichos anticipos se apegaron a lo establecido en los contratos, cuenten con su póliza de fianza y que se hayan amortizado correctamente; así como el apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1133 1 000004 001323	Partes & Online S.A. de C.V.	0.00	11,085,599.98	0.00	11,085,599.98
<b>Totales</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$11,085,599.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,085,599.98</b>

**Resultado Núm. 41 Sin Observación**

Al analizar el saldo de la cuenta 1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo, presentado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa al 31 de diciembre de 2023, el cual asciende a la cantidad de \$11,085,599.98, el cual corresponde a la adquisición de servicio profesional especializado para la elaboración de proyecto integral para el fortalecimiento de control interno dirigido a los programas del Instituto, se constató que se encuentra respaldada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, que dicho anticipo se apegó a lo establecido en el contrato de adquisición de servicios, que cuenta con sus pólizas de fianzas; así como el apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

**1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo**

**Resultado Núm. 42 Sin Observación**

De la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se seleccionaron para su revisión movimientos de cargo por importe de \$46,757,687.74, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, que dichos anticipos se apegaron a lo establecido en los contratos de obra pública, cuenten con su póliza de fianza y que se hayan amortizado correctamente; así como el apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
		Cargo	Abono	
1134 1 000004 016225 003363 016602	0.00	0.00	25,413.26	(25,413.26)
1134 1 000004 022109 003489 220923	0.00	555,993.61	555,993.61	0.00
1134 1 000004 022111 002913 220981	0.00	767,283.10	767,283.10	0.00
1134 1 000004 022202 002729 220383	0.00	605,509.54	605,509.54	0.00
1134 1 000004 022204 003166 220999	0.00	787,514.39	787,514.39	0.00
1134 1 000004 022204 003184 221004	0.00	1,574,998.86	1,574,998.86	0.00
1134 1 000004 022205 002860 221012	0.00	575,323.74	575,323.74	0.00
1134 1 000004 022205 003361 221060	0.00	849,764.84	849,764.84	0.00
1134 1 000004 022205 003528 221058	0.00	491,423.11	491,423.11	0.00
1134 1 000004 022304 002860 220952	0.00	843,663.26	843,663.26	0.00
1134 1 000004 022304 003301 220950	0.00	1,637,273.89	1,637,273.89	0.00
1134 1 000004 022304 003489 220889	0.00	1,758,203.87	1,758,203.87	0.00
1134 1 000004 023101 002860 230002	0.00	5,814,690.91	5,205,870.09	608,820.82
1134 1 000004 023101 003184 230001	0.00	972,145.92	972,145.92	0.00
1134 1 000004 023102 003095 230073	0.00	243,368.38	254,431.05	(11,062.67)
1134 1 000004 023104 002860 230141	0.00	1,756,819.23	1,756,819.23	0.00
1134 1 000004 023107 001271 230194	0.00	589,805.51	589,805.51	0.00
1134 1 000004 023107 003166 230186	0.00	629,836.91	629,836.91	0.00
1134 1 000004 023201 000954 230138	0.00	853,374.07	850,303.97	3,070.10
1134 1 000004 023201 001073 230067	0.00	1,635,300.99	1,132,483.95	502,817.04
1134 1 000004 023201 001109 230108	0.00	619,949.52	619,949.52	0.00
1134 1 000004 023201 001201 230035	0.00	462,936.63	467,979.51	(5,042.88)
1134 1 000004 023201 001271 231014	0.00	624,086.73	624,086.73	0.00
1134 1 000004 023201 002600 230010	0.00	602,494.03	602,494.03	0.00
1134 1 000004 023201 002601 230150	0.00	631,593.24	631,593.24	0.00
1134 1 000004 023201 002729 230053	0.00	3,602,459.28	2,272,587.68	1,329,871.60
1134 1 000004 023201 002729 230125	0.00	631,656.49	560,997.53	70,658.96
1134 1 000004 023201 002860 230019	0.00	631,749.98	631,749.98	0.00



Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
		Cargo	Abono	
1134 1 000004 023201 002860 230124	0.00	605,417.69	547,433.43	57,984.26
1134 1 000004 023201 002913 230168	0.00	656,416.59	545,280.03	111,136.56
1134 1 000004 023201 003400 230037	0.00	573,824.09	573,824.09	0.00
1134 1 000004 023201 003401 230116	0.00	628,312.09	628,312.09	0.00
1134 1 000004 023201 003449 230024	0.00	629,362.84	629,362.84	0.00
1134 1 000004 023201 003450 230139	0.00	595,442.57	595,442.57	0.00
1134 1 000004 023201 003458 230047	0.00	631,016.49	631,016.49	0.00
1134 1 000004 023304 003301 230092	0.00	10,898,424.67	2,184,716.14	8,713,708.53
1134 1 000004 023304 002546 230093	0.00	790,250.68	790,250.68	0.00
<b>Totales</b>		<b>\$46,757,687.74</b>	<b>\$35,401,138.68</b>	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones II, V, XXIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 43 Con Observación

Del análisis realizado al saldo de la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2023, se observa que 3 subcuentas reflejan saldo contrario a su naturaleza contable por importe de \$41,518.81, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

No.	Cuenta Contable		Saldo Final al 31/12/2023
	Código	Concepto	
1	1134 1 000004 016225 003363 016602	Press. Cuitláhuac	(25,413.26)
2	1134 1 000004 023102 003095 230073	TVS Federalizada Núm. 173	(11,062.67)
3	1134 1 000004 023201 001201 230035	Epr. Felipe Ángeles	(5,042.88)
<b>Totales</b>			<b>(\$41,518.81)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consistencia” e “Importancia Relativa”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-43-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se detectó que en póliza de egreso número E200000040 de fecha 12 de mayo de 2023, se realizó un pago por concepto de anticipo del 35%, según lo establecido en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, por importe de \$462,936.63, constatando que éste se encuentra respaldado con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que el Organismo no realizó el registro del pasivo por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (RESICO), por importe de \$5,042.88, detallado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A-7 de fecha 09 de mayo de 2023, mismo que debió ser registrado en la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, además que no se realizó el entero correspondiente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26, 81 fracciones III y XIV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia



Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó copia certificada de las pólizas número D0000102 y EJ0000011 de fechas 30 de abril y 15 de mayo de 2024, respectivamente, mediante las cuales se realizó el registro de la retención en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, así como el entero correspondiente por el importe observado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

### **1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público**

#### **Resultado Núm. 45 Con Observación**

De la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, se revisaron movimientos de cargo por importe de \$4,496,935.97, registrados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, durante el ejercicio fiscal 2023, detectando que el Organismo realizó 4 pagos por concepto de anticipos y estimaciones de obra pública a Personas Físicas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), por importe de \$4,496,935.97, constatando que éstas se encuentran respaldadas con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que no se realizó la retención de Impuesto Sobre la Renta (RESICO) que establece el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR). A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe Observado que se Debió Retener Según Artículo 113-J (LISR)	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EB0000008	09/01/2023	1,574,998.86	13	04/01/2023	1,574,998.86	16,971.97	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000046	15/02/2023	589,913.37	14	10/02/2023	368,187.31	4,131.94	
DD0000079	22/02/2023	1,531,343.10	16	21/02/2023	955,769.31	10,726.00	
DD0000045	10/03/2023	800,680.64	17	08/03/2023	499,735.16	5,608.22	
<b>Totales</b>		<b>\$4,496,935.97</b>			<b>\$3,398,690.64</b>	<b>\$37,438.13</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26, 81 fracciones III y XIV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en



relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó pólizas de diario y egreso número EB0000008, DD0000046, DD0000079 y DD0000045 de fechas 09 de enero, 15 y 22 de febrero y 10 de marzo de 2023, respectivamente; asimismo, anexan las declaraciones de impuesto del proveedor, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023, en las cuales se aprecia el entero del impuesto por parte del proveedor, de lo cual únicamente lo correspondiente a la declaración del mes de enero se pudo constatar que corresponde a la póliza de egreso número EB0000008, solventando en cuanto a dicha póliza; sin embargo, respecto al resto de las declaraciones no fue posible identificar que corresponden al resto de las pólizas observadas, ya que no anexan el papel de trabajo donde se integre dicho pago; además, en relación a la declaración correspondiente al mes de marzo, no envían el comprobante de su pago, por lo tanto, la observación persiste.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PE-45-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$20,466.16 (veinte mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.), por haber omitido retener y enterar retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (RESICO), correspondientes a los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-45-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles**

Los saldos de las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de \$8,725,583.41 y \$30,571.80, respectivamente, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; comprobando que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 46 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles, mismo que se encuentra publicado en su página oficial de internet; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151, de fecha 12 de diciembre de 2016; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, se seleccionó para su revisión un importe de \$4,036,872.04; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$39,544,362.21, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Código	Cuenta Contable Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
			Cargo	Abono	
2117 1 000004 000002 000001	Cuota ISSSTE	26,252.50	351,652.79	360,893.62	35,493.33
2117 1 000004 000002 000002	Aportación ISSSTE	563.85	790,649.94	803,829.66	13,743.57
2117 1 000004 000003	Secretaría de Administración y Finanzas	31,356.23	373,780.00	375,192.45	32,768.68
2117 1 000004 000004	Instituto de Pensiones	1,946,195.09	3,622,582.49	3,536,668.23	1,860,280.83
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	651,163.55	2,576,302.76	2,567,467.54	642,328.33
2117 1 000004 021206	P. G. O. 21206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2021 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-056/2021 de fecha 21/06/2021	0.00	8,052.94	8,052.94	0.00
2117 1 000004 022112	P. G. O. 22112 Inversión Estatal Directa 2022 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-00-803/2022 de fecha 09/11/2022	375.00	13,762.50	13,387.50	0.00
2117 1 000004 022201	P. G. O. 22201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-018/2022 de fecha 31/01/2022	0.00	23,278.50	23,278.50	0.00
2117 1 000004 022205	P. G. O. 22205 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2022 Nivel Básico	0.00	13,297.90	20,458.31	7,160.41
2117 1 000004 022209	P. G. O. 22209 Rendimiento del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Nivel Básico oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-174/2022 de fecha 11/05/2022	0.00	7,199.40	7,199.40	0.00
2117 1 000004 023110	P. G. O. 23110 Inversión Estatal Directa 2023, Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-829/2023 de fecha 15/08/2023	0.00	0.00	8,112.50	8,112.50
2117 1 000004 023201	P. G. O. 23201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-053/2023 de fecha 01/02/2023	0.00	35,904.51	35,905.41	0.90
2117 1 000004 023307	P. G. O. 23307 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.133/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	0.00	7,640.79	11,291.39	3,650.60
2117 1 000005	Retenciones Contratistas y Proveedores	1,593.83	93,043.01	98,501.57	7,052.39
2117 3	Retenciones 3% de Inspección y Supervisión	2,269,155.32	12,297,083.38	11,454,208.56	1,426,280.50
2117 5	Retenciones 0.005 al millar	391.68	3,037.70	2,646.02	0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,927,047.05</b>	<b>\$20,217,268.61</b>	<b>\$19,327,093.60</b>	<b>\$4,036,872.04</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 47 Sin Observación**

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas y aportaciones ISSSTE registradas en las subcuentas 2117 1 000004 000002 000001 Cuota ISSSTE y 2117 1 000004 000002 000002 Aportación ISSSTE, por importe de \$360,893.62 y \$803,829.66, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron pagadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mismas que a la vez fueron cubiertas por ésta.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados en las subcuentas 2117 1 000004 000002 000002 Aportación ISSSTE y 2117 1 000004 000004 Instituto de Pensiones por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, registraron incorrectamente en estas subcuentas un importe de \$646,272.02, debiendo registrarse en la subcuenta 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza de Pago				Importe Observado	
Número	Fecha	Importe	Concepto		
<b>2117 1 000004 000002 000002 Aportación ISSSTE</b>					
E170000001	13/01/2023	159,935.90	Aportación ISSSTE	18,248.76	
E170000007	27/02/2023	169,120.93		19,424.47	
E170000003	14/03/2023	173,041.18		19,887.82	
E170000004	27/04/2023	178,997.28		20,881.87	
E170000011	12/05/2023	108,396.54		13,016.41	
E170000003	14/06/2023	182,495.89		21,247.37	
E170000012	26/07/2023	184,439.51		21,555.97	
EJ0000013	12/10/2023	105,794.62		12,848.76	
E170000033	13/11/2023	190,182.60		21,993.71	
E170000046	13/12/2023	219,177.25		21,993.71	
<b>Totales</b>		<b>\$1,671,581.70</b>			<b>\$191,098.85</b>
<b>2117 1 000004 000004 Instituto de Pensiones</b>					
E170000001	13/01/2023	159,935.90	Aportación IPES	43,934.37	
E170000007	27/02/2023	169,120.93		46,497.10	
E170000003	14/03/2023	173,041.18		47,542.94	
E170000004	27/04/2023	178,997.28		49,463.29	
E170000011	12/05/2023	108,396.54		31,571.78	
E170000003	14/06/2023	182,495.89		50,206.15	
E170000012	26/07/2023	184,439.51		50,894.12	
EJ0000013	12/10/2023	105,794.62		30,863.54	
E170000003	13/11/2023	190,182.60		52,099.94	
E170000046	13/12/2023	219,177.25		52,099.94	
<b>Totales</b>		<b>\$1,671,581.70</b>			<b>\$455,173.17</b>
<b>Total</b>				<b>\$646,272.02</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo



de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó póliza de egreso número E170000016 de fecha 13 de mayo de 2024, en la cual se aprecia que se realiza el registro correcto de las aportaciones ISSSTE e IPES en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se constató que el Impuesto sobre Nómina registrado en la subcuenta 2117 1 000004 000003 Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$375,192.45, durante el ejercicio fiscal 2023, fue enterado en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2023 de la subcuenta 2117 1 000004 000004 Instituto de Pensiones, reflejado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$1,946,195.09, del cual el Organismo enteró un importe de \$288,056.49, durante el ejercicio fiscal 2023, observándose que al 31 de diciembre de 2023, existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$1,658,138.60, al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES) proveniente de ejercicios anteriores. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2023	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2023
Código	Concepto			
2117 1 000004 000004 000001	Cuota IPES Cuenta Individual	448,903.63	128,164.80	320,738.83
2117 1 000004 000004 000002	Cuota IPES Transición	9,767.45	0.00	9,767.45
2117 1 000004 000004 000004	Aportación IPES Cuenta Individual	1,171,066.41	153,475.55	1,017,590.86
2117 1 000004 000004 000005	Aportación IPES Transición	122,821.55	0.00	122,821.55
2117 1 000004 000004 000006	Cuota Ahorro Solidario	157,522.09	1,509.68	156,012.41
2117 1 000004 000004 000007	Aportación Ahorro Solidario	36,113.96	4,906.46	31,207.50
<b>Totales</b>		<b>\$1,946,195.09</b>	<b>\$288,056.49</b>	<b>\$1,658,138.60</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8, 9, 10 y 12 de la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-50-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 51 Con Observación**

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas IPES registradas en la subcuenta 2117 1 000004 000004 Instituto de Pensiones, durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$3,536,668.23, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa; sin embargo, se detectó que en póliza de egreso número EJ0000009 de fecha 08 de agosto de 2023, efectuaron un pago al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por un importe de \$165,732.84, por concepto de Aportaciones IPES, correspondiente al mes de julio de 2023, observándose que durante el mes de julio de 2023, no se realizó el registro del pasivo de este concepto por un importe de \$50,894.16, mismo que debió registrarse en póliza de egreso número E170000010 de fecha 14 de julio de 2023, mediante la cual se realizó el pago correspondiente de la nómina de la primer quincena del mes de julio; asimismo, se observa que no se realizó el registro contable del gasto en la cuenta 5114 Seguridad Social, así como el debido registro presupuestal de dicho importe.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se



emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-51-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 52 Sin Observación**

Se constató que las retenciones por concepto de sueldos, asimilados a salarios y servicios profesionales, registradas en las subcuentas 2117 1 000004 001544, 2117 1 000004 021206, 2117 1 000004 022112, 2117 1 000004 022201, 2117 1 000004 022205, 2117 1 000004 022209, 2117 1 000004 023110, 2117 1 000004 023201 y 2117 1 000004 023307, por importes de \$2,567,467.54, \$8,052.94, \$13,387.50, \$23,278.50, \$20,458.31, \$7,199.40, \$8,112.50, \$35,905.41 y \$11,291.39, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	2,567,467.54
2117 1 000004 021206	P. G. O. 21206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2021 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-056/2021 de fecha 21/06/2021	8,052.94
2117 1 000004 022112	P. G. O. 22112 Inversión Estatal Directa 2022 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-00-803/2022 de fecha 09/11/2022	13,387.50
2117 1 000004 022201	P. G. O. 22201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-018/2022 de fecha 31/01/2022	23,278.50
2117 1 000004 022205	P. G. O. 22205 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2022 Nivel Básico	20,458.31
2117 1 000004 022209	P. G. O. 22209 Rendimiento del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Nivel Básico oficio de Autorización No.ISIFE-AGF-174/2022 de fecha 11/05/2022	7,199.40
2117 1 000004 023110	P. G. O. 23110 Inversión Estatal Directa 2023, Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-829/2023 de fecha 15/08/2023	8,112.50
2117 1 000004 023201	P. G. O. 23201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-053/2023 de fecha 01/02/2023	35,905.41
2117 1 000004 023307	P. G. O. 23307 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.133/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	11,291.39
<b>Total</b>		<b>\$2,695,153.49</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código



Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96, 99, 106 primer y último párrafo y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 53 Sin Observación**

Se constató que las retenciones por concepto de 3% de Inspección y Vigilancia de Obra, registradas en las subcuentas 2117 1 000005 Retenciones Contratistas y Proveedores, 2117 3 Retenciones 3% de Inspección y Supervisión, por importes de \$98,501.57 y \$11,454,208.56, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, inciso a), 15 y 62 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 54 Sin Observación**

Se constató que las retenciones por concepto del 5% al millar registradas en la subcuenta 2117 5 Retenciones 0.005 al millar, por importe de \$2,646.02, durante el ejercicio fiscal 2023, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 191 de la Ley Federal de los Derechos; 2, 6 cuarto párrafo, fracción II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

## **5 Productos**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un importe de \$14,877,443.86, del cual se fiscalizó un importe de \$11,703,578.94, que representa el 78.67%; verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	14,877,443.86	11,703,578.94	78.67
<b>Totales</b>		<b>\$14,877,443.86</b>	<b>\$11,703,578.94</b>	<b>78.67%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

## 4151 Productos

### Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Organismo, por importe de \$11,703,578.94, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados en la cuenta 4151 Productos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II y IV, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,139,075.14, del cual se fiscalizó un importe de \$1,073,972.10, que representa el 94.28%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,139,075.14	1,073,972.10	94.28
<b>Totales</b>		<b>\$1,139,075.14</b>	<b>\$1,073,972.10</b>	<b>94.28%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



## 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

### Resultado Núm. 56 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió ingresos por concepto de 2% de inspección y supervisión de obra, por importe de \$1,073,972.10, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, se encuentran registrados contablemente y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Integración Presupuestaria”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$688,458,241.58, el cual se fiscalizó al 100.00%, realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	213,441,395.61	213,441,395.61	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	475,016,845.97	475,016,845.97	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$688,458,241.58</b>	<b>\$688,458,241.58</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



## **4221 Transferencias y Asignaciones**

### **Resultado Núm. 57 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para la operación del Instituto, por importe de \$213,441,395.61, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, se encuentran registrados en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **4223 Subsidios y Subvenciones**

### **Resultado Núm. 58 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023 el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Escuelas al Cien por importe de \$475,016,845.97, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias específicas aperturadas por el Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y el Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”,



“Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **1000 Servicios Personales**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$24,796,430.74, del cual se fiscalizó un importe de \$24,494,551.11, que representa el 98.78%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,287,386.61	13,287,386.61	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,020,384.18	1,961,793.04	97.10
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,942,634.57	5,942,634.57	100.00
5114	Seguridad Social	2,742,297.30	2,742,297.30	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	803,728.08	560,439.59	69.73
<b>Totales</b>		<b>\$24,796,430.74</b>	<b>\$24,494,551.11</b>	<b>98.78%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

##### **Resultado Núm. 59 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$13,287,386.61, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la



Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 48, 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

### **5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$2,020,384.18, del cual se fiscalizó un importe de \$1,961,793.04, que representa el 97.10%; verificando que los pagos al personal por concepto de honorarios se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizara la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueran celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, verificando además que las remuneraciones estén soportadas mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 60 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectaron pagos por concepto de Compensación por Trabajos Extraordinarios, por importe de \$284,528.42, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
E170000041	08/12/2023	121,276.20	Compensación por trabajos extraordinarios.
E170000049	08/12/2023	18,300.02	
EJ00000010	08/12/2023	144,952.20	
Total		\$284,528.42	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-60-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales**

#### **Resultado Núm. 61 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$5,942,634.57, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima vacacional y compensación de mandos medios y superiores se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentran debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10



tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

## **5114 Seguridad Social**

### **Resultado Núm. 62 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$2,742,297.30, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación a los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## **5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**

### **Resultado Núm. 63 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$803,728.08, del cual se fiscalizó un importe de \$560,439.59, que representa el 69.73%, constatando que los pagos por concepto de Indemnizaciones, Despensa Alimenticia, Previsión Social Múltiple y Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos se ajustaron a los tabuladores y otras percepciones autorizadas, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos; así como que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

### **Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales**

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 64 Con Observación Solventada**

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, constatando que no exceden en cuanto al número total de plazas autorizadas; sin embargo, se observa que el Instituto sobre ejerció plazas en 2 categorías las cuales fueron ejercidas por 3 trabajadores. A continuación, se detallan:

Número	Categoría	Plazas		
		Autorizadas	Ejercidas	Plazas sobre ejercidas
1	Jefe de Área 2	2	3	-1
2	Analista de Área	1	3	-2

A continuación, se detallan los trabajadores que ocuparon las 3 plazas sobre ejercidas:

Número	Número de Empleado	Categoría	Número de Pagos	Importe Pagado
1	40654	Jefe de Área 2	22	162,353.23
2	40589	Analista de Área	24	181,878.52
3	40661	Analista de Área	24	148,220.23
<b>Totales</b>			<b>70</b>	<b>\$492,451.98</b>

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Nº. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	T_Percheq	T_Dedcheq	T_Netocheq
1	40654	202303	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202304	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202305	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202306	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202307	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202308	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202309	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202310	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202311	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202312	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202313	DP	9,538.44	1,761.55	7,776.89
	40654	202314	DP	7,175.91	1,605.93	5,569.98
	40654	202315	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202316	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202317	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202318	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202319	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202320	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
	40654	202321	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90
	40654	202322	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83
40654	202323	DP	9,538.44	2,093.94	7,444.50	
40654	202324	DP	7,197.13	1,605.93	5,591.20	
<b>Subtotal Trabajador Número 1</b>			<b>22</b>	<b>\$162,353.23</b>	<b>\$35,974.09</b>	<b>\$126,379.14</b>
2	40589	202301	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202302	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35
	40589	202303	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202304	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35
	40589	202305	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202306	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35



Núm.	Nº. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	T_Percheq	T_Dedcheq	T_Netocheq
	40589	202307	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202308	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35
	40589	202309	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202310	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35
	40589	202311	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202312	DP	7,379.59	1,670.24	5,709.35
	40589	202313	DP	9,819.53	1,848.12	7,971.41
	40589	202314	DP	7,396.40	1,670.24	5,726.16
	40589	202315	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202316	DP	7,379.58	1,670.24	5,709.34
	40589	202317	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202318	DP	7,379.58	1,670.24	5,709.34
	40589	202319	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202320	DP	7,379.58	1,670.24	5,709.34
	40589	202321	DP	7,364.65	1,670.24	5,694.41
	40589	202322	DP	7,379.58	1,670.24	5,709.34
	40589	202323	DP	9,819.53	2,180.51	7,639.02
	40589	202324	DP	7,400.70	1,670.24	5,730.46
<b>Subtotal Trabajador Número 2</b>			<b>24</b>	<b>\$181,878.52</b>	<b>\$40,773.91</b>	<b>\$141,104.61</b>
3	40661	202301	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202302	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202303	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202304	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202305	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202306	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202307	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202308	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202309	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202310	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202311	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202312	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202313	DP	8,003.20	1,333.98	6,669.22
	40661	202314	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202315	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202316	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202317	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202318	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
	40661	202319	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57
	40661	202320	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24
40661	202321	DP	6,002.40	1,262.83	4,739.57	
40661	202322	DP	6,014.07	1,262.83	4,751.24	
40661	202323	DP	8,003.20	1,619.39	6,383.81	
40661	202324	DP	6,035.06	1,262.83	4,772.23	
<b>Subtotal Trabajador Número 3</b>			<b>24</b>	<b>\$148,220.23</b>	<b>\$30,735.63</b>	<b>\$117,484.60</b>
<b>Totales</b>			<b>70</b>	<b>\$492,451.98</b>	<b>\$107,483.63</b>	<b>\$384,968.35</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley

de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó Analítico de Plazas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), correspondiente al Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, en el cual se constató que las categorías observadas se encuentran autorizadas e incluidas en el mismo; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 65 Sin Observación**

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 14 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria y terminación de contrato laboral.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IX y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

### **Inspección Física de Personal**

#### **Resultado Núm. 66 Sin Observación**

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que de la inspección física realizada a 20 trabajadores, se localizaron físicamente a 18 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada, por otra parte, no se localizó a 2 trabajadores, de los cuales, se aportó la evidencia documental correspondiente que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/C.P. 2023 de fecha 27 de febrero de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y V y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

### **2000 Materiales y Suministros**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$2,932,146.34, del cual se fiscalizó un importe de \$1,490,629.51, que representa el 50.84%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	885,369.57	316,856.51	35.79
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,008,115.37	1,150,000.00	57.27
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,661.40	23,773.00	61.49
<b>Totales</b>		<b>\$2,932,146.34</b>	<b>\$1,490,629.51</b>	<b>50.84%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$885,369.57, del cual se fiscalizó un importe de \$316,856.51, que representa el 35.79%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y al cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniéndose lo siguiente:



### Resultado Núm. 67 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectó un pago por concepto de calcomanías vehiculares correspondientes a la flotilla del Instituto, por importe de \$31,951.00, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales. A continuación, se detalla:

Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DD0000203	31/03/2023	31,951.00	1580935	03/04/2023	1,913.00
			1580948	03/04/2023	1,913.00
			1580958	03/04/2023	909.00
			1580969	03/04/2023	1,913.00
			1580979	03/04/2023	1,913.00
			1580988	03/04/2023	1,913.00
			1580994	03/04/2023	909.00
			1581004	03/04/2023	909.00
			1581009	03/04/2023	909.00
			1581014	03/04/2023	909.00
			1581022	03/04/2023	909.00
			1581036	03/04/2023	909.00
			1581040	03/04/2023	1,913.00
			1581047	03/04/2023	909.00
			1581054	03/04/2023	909.00
			1581060	03/04/2023	1,913.00
			1581075	03/04/2023	1,913.00
			1581081	03/04/2023	1,913.00
			1581089	03/04/2023	909.00
			1581095	03/04/2023	1,913.00
1581099	03/04/2023	909.00			
1581104	03/04/2023	909.00			
1581111	03/04/2023	1,913.00			
<b>Total</b>					<b>\$31,951.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó póliza de diario número DD0000234 de fecha 19 de marzo de 2024, constatando que se realizó el registro correctamente en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

## **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

### **Resultado Núm. 68 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,008,115.37, del cual se fiscalizó un importe de \$1,150,000.00, que representa el 57.27%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$38,661.40, del cual se fiscalizó un importe de \$23,773.00, que representa el 61.49%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniéndose lo siguiente:

### Resultado Núm. 69 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectó un pago, por concepto de compra de chalecos tipo rescatista para personal Directivo y de Supervisión de Obra del Instituto, por importe de \$7,192.00, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de los chalecos, consistente en relación firmada por cada una de las personas que los recibieron, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat S.A. número 25604130941
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000101	11/01/2023	EA0000004	12/01/2023	7,192.00	675334	FAC7762	11/01/2023	7,192.00	12/01/2023
<b>Total</b>								<b>\$7,192.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del



Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0461/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.094/2024 de fecha 02 de abril de 2024, proporcionó la relación debidamente firmada por algunas de las personas que recibieron los chalecos; sin embargo, en lo que respecta al personal correspondiente a la zona norte, centro y sur, carecen de firma con la cual se acredite la entrega y recepción de los mismos, por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó evidencia justificativa que acredita la recepción y entrega de los chalecos, consistente en relación firmada por cada una de las personas que los recibieron; por lo anterior, la observación se solventa.

### **3000 Servicios Generales**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$4,756,782.91, del cual se fiscalizó un importe de \$2,607,807.45, que representa el 54.82%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	675,115.30	424,728.01	62.91
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,136,979.26	969,510.34	85.27
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	259,541.35	235,257.45	90.64
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,721,071.16	493,711.70	28.69
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,741.00	130,624.00	76.50
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	382,995.40	171,977.77	44.90
5139	Otros Servicios Generales	410,339.44	181,998.18	44.35
<b>Totales</b>		<b>\$4,756,782.91</b>	<b>\$2,607,807.45</b>	<b>54.82%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:



## 5131 Servicios Básicos

### Resultado Núm. 70 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$675,115.30, del cual se fiscalizó un importe de \$424,728.01, que representa el 62.91%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

### Resultado Núm. 71 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,136,979.26, del cual se fiscalizó un importe de \$969,510.34, que representa el 85.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que contara con los contratos correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el



Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y al cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Recurso Estatal	1,136,979.26	512,814.71	45.10
		Recurso Federal		456,695.63	40.17
<b>Totales</b>			<b>\$1,136,979.26</b>	<b>\$969,510.34</b>	<b>85.27%</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**

#### **Resultado Núm. 72 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$259,541.35, del cual se fiscalizó un importe de \$235,257.45, que representa el 90.64%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y fianzas al personal que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales



por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$1,721,071.16, del cual se fiscalizó un importe de \$493,711.70, que representa el 28.69%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:



Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Propios	299,447.18	41,960.00	14.01
		Estatal	1,198,097.04	397,899.50	33.21
		Federal	223,526.94	53,852.20	24.09
<b>Totales</b>			<b>\$1,721,071.16</b>	<b>\$493,711.70</b>	<b>28.69%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

### Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$97,631.75, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse un importe de \$23,067.15 en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, un importe de \$63,109.60 en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$11,455.00 en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Cuenta en que se debió Registrar	Estatus
Número	Fecha	Importe			
DD0000025	11/04/2023	10,722.00	4 llantas 205/70R15 Westlake SL369 y alineación, placas UG-76547, serie núm. MROEX8CB6J1401563.	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000078	03/05/2023	20,152.00	4 llantas 245/75R17 GT Radial Adventure T3, placas UG-76545 serie: MROEX8DD2J0258102.		
DD0000084	13/06/2023	10,000.00	4 llantas 205/45R17 WA NLI SA 302, placa JNR-7722.		
DD0000028	02/08/2023	11,117.80	2 llantas 265/70R17 Goodyear Wrangler, placas UL-52921 serie: MRODA3CD5P400905.		
DD0000025	02/08/2023	11,117.80	2 llantas 265/70R17 Goodyear Wrangler, placas UL-52921 serie núm. MRODA3CD5P400905.		
DD0000057	09/06/2023	23,067.15	33 pza. piso laminado modelo Sandstone Golden Select.	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
DD0000116	17/05/2023	11,455.00	Lamina con vinil impreso y protector para anuncio.	5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
<b>Totales</b>		<b>\$97,631.75</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”,



“Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó póliza de diario número D0000127 de fecha 22 de abril de 2024, en la cual se registró la compra de una batería para automóvil, misma que fue registrada correctamente en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, solventando en cuanto a dicha cuenta; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se tomaron acciones para que los registros se realicen de forma correcta en las cuentas 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por lo tanto, la observación persiste.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-73-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$62,619.00, los cuales fueron cubiertos con recurso estatal; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación de los servicios pagados, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Núm. de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat S.A. Número 25604653947
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD0000209	13/03/2023	E190000033	17/03/2023	18,096.00	11077439520	31	31/03/2023	6,264.00	Reparación de aire acondicionado tipo mini split de 1TR.	17/03/2023
						32	31/03/2023	4,640.00	Carga de gas refrigerante R22.	



Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Núm. de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat S.A. Número 25604653947
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	
						33	31/03/2023	7,192.00	Cambio de capacitor y cambio de cableado uso rudo e interruptor termo magnético en aire acondicionado.	
DD0000114	16/05/2023	E190000048	17/05/2023	13,540.50	22138764770	39	16/05/2023	13,540.50	10 kit de tubería de desagüe de aire acondicionado tipo minisplit, 3 serv. carga de gas refrigerante, 2 kit de tubería de aluminio y 2 pza control remoto para aire acondicionado.	17/05/2023
DD0000126	17/05/2023	E190000049	17/05/2023	30,982.50	22138765203	40	17/05/2023	30,982.50	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados tipo minisplit en diferentes áreas.	17/05/2023
<b>Totales</b>				<b>\$62,619.00</b>				<b>\$62,619.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0461/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.094/2024 de fecha 02 de abril de 2024, proporcionó pólizas de diario número DD0000114, DD0000126 y DD0000209, en las cuales anexan reportes de los trabajos realizados debidamente firmados por el proveedor, con lo



cual acredita la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

### **5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**

#### **Resultado Núm. 75 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$170,741.00, del cual se fiscalizó un importe de \$130,624.00, que representa el 76.50%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **5137 Servicios de Traslado y Viáticos**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$382,995.40, del cual se fiscalizó un importe de \$171,977.77, que representa el 44.90%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al



Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integran:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Estatal	318,763.40	107,745.77	33.80
		Federal	64,232.00	64,232.00	100.00
Totales			<b>\$382,995.40</b>	<b>\$171,977.77</b>	<b>44.90%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

### Resultado Núm. 76 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por importe de \$44,247.52, por concepto de viáticos para la supervisión, seguimiento y ejecución de los programas de obra pública en el Estado, observándose que en los oficios de comisión no se encuentran establecidos los importes autorizados a comprobar por concepto de consumo de alimentos, hospedaje, peajes y combustible; asimismo, se observa que el Organismo realizó el reembolso total del importe comprobado, sin que éste hubiera sido establecido en el oficio de comisión, situación que año con año se ha venido presentando. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Oficio de Comisión		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	
D0000131	30/06/2023	E190000012	06/07/2023	4,843.69	49669997	DGW 19798	19/06/2023	813.36	46	01/06/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						DGW 19799	19/06/2023	889.96			
						DGW 19796	19/06/2023	820.05			
						DPW 337	19/06/2023	820.32			
						FBVC 53809	19/06/2023	500.00			
						NCHB 49692	24/06/2023	800.00			
D0000030	22/02/2023	E190000031	22/02/2023	4,428.66	45812139	FHF 20983	29/06/2023	200.00	6	01/02/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						1091248	10/02/2023	89.00			
						1091294	10/02/2023	89.00			
						1081020	10/02/2023	89.00			
						268659	01/02/2023	997.00			
						4205	07/02/2023	974.01			
-	-	E190000032	22/02/2023	6,053.00	45812357	FYK-22153	07/02/2023	1,090.31	UAI-006-2023	24/01/2023	
						FYK-22227	13/02/2023	1,100.34			
						AA-678057	28/01/2023	117.00			
						AA-683653	02/02/2023	74.00			
						017B7C5CF4	05/02/2023	104.01			
						QN274	09/02/2023	340.00			
-	-	-	-	-	-	AA-693839	16/02/2023	58.00	-	-	-
						AA-689745	11/02/2023	64.00			
-	-	-	-	-	-	AA-689746	11/02/2023	74.00	-	-	-



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Oficio de Comisión		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	
						AA-686530	07/02/2023	52.00			
						5823	31/01/2023	218.00			
						5747	28/01/2023	109.00			
						10DCU	31/01/2023	48.00			
						5953	07/02/2023	110.00			
						A 4953	14/02/2023	250.00			
						11717	01/02/2023	375.00			
						3438ABB	16/02/2023	447.00			
						557B817	02/02/2023	471.00			
						WBH 8936	11/02/2023	562.00			
						FTDA 6362730	14/02/2023	215.00			
						WBB 58268	11/02/2023	356.00			
						1242	10/02/2023	410.00			
						BKAB-179025	08/02/2023	98.99			
						WEBPL 2620	11/02/2023	250.00			
						LC 262799	17/02/2023	300.00			
						WEBPL 2629	14/02/2023	300.00			
						PK 0010554	31/01/2023	500.00			
						B159981	14/01/2023	150.00			
D0000066	28/02/2023	E190000024	14/03/2023	4,460.33	46404687	FYK-22265	17/02/2023	850.04	7	17/02/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						BOT-720	22/02/2023	700.28			
						FDC-90237	28/02/2023	1,000.00			
						CFF-41551	28/02/2023	500.00			
						FLI-12649	28/02/2023	1,000.01			
						FW1919485	01/03/2023	410.00			
D0000081	28/02/2023	E190000037	24/03/2023	4,061.23	46701696	FDC-89949	21/02/2023	1,800.23	14	04/02/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						C-354870	27/02/2023	1,000.00			
						FW1903323	14/02/2023	336.00			
						FW1903354	14/02/2023	292.00			
						FCP 9315594	14/02/2023	24.00			
						FW1908493	21/02/2023	205.00			
						FCP 9340479	21/02/2023	48.00			
						1163262	21/02/2023	89.00			
						1163225	21/02/2023	89.00			
						1163232	21/02/2023	89.00			
						1163244	21/02/2023	89.00			
D0000107	28/03/2023	E190000009	10/04/2023	4,740.00	47122661	8742	10/03/2023	1,360.00	20	24/03/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						604681	10/03/2023	290.00			
						38843E	10/03/2023	290.00			
						CO 0010414	10/03/2023	1,000.00			
						C3 0016783	09/03/2023	1,000.00			
						C3 0016769	08/03/2023	800.00			
D0000145	31/03/2023	E190000024	09/05/2023	3,447.00	47963245	2639	09/03/2023	449.00	23	05/03/2023	Solventado en evaluación de respuestas.
						1382547	14/03/2023	89.00			
						FCP 9440590	16/03/2023	24.00			
						FW1936987	28/03/2023	385.00			
						FYK-22553	14/03/2023	500.00			
						FBVC 51041	23/03/2023	500.00			
						CO 0019003	28/03/2023	500.00			
						DGW 19344	28/03/2023	500.00			
						FYK-22700	27/03/2023	500.00			
						PM-516	02/05/2023	907.12	UT-003-2023	04/05/2023	
		E190000025	09/05/2023	4,037.11	47963329	QN2889	27/04/2023	729.99			
						19775	26/04/2023	930.00			
						53237	25/04/2023	753.00			
						A-4324	03/05/2023	717.00			
D0000145	31/08/2023	E190000053	26/09/2023	4,831.49	52014007	A 8448	28/08/2023	260.00	75	01/08/2023	Solventado en evaluación
						2711931	28/08/2023	89.00			
						2711871	28/08/2023	89.00			
						2711511	28/08/2023	89.00			



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Oficio de Comisión		Estatus		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha			
						2712473	28/08/2023	89.00			de respuestas.		
						2712438	28/08/2023	89.00					
						2712397	28/08/2023	89.00					
						2712340	28/08/2023	89.00					
						2711574	28/08/2023	89.00					
						2712252	28/08/2023	89.00					
						2712544	28/08/2023	89.00					
						FCP 10091612	28/08/2023	52.00					
						FC 0005784	28/08/2023	1,000.00					
						DGW 21341	28/08/2023	1,687.57					
						DDA740	28/08/2023	441.80					
						BG 9673	07/08/2023	500.12					
D0000138	29/09/2023	E190000060	26/10/2023	3,345.01	26300198042	2955022	28/09/2023	89.00	DG-003-2023	04/09/2023			
						2954964	28/09/2023	89.00					
						2954928	28/09/2023	89.00					
						2955067	28/09/2023	89.00					
						FCP 10216779	28/09/2023	26.00					
						FCP 10216781	28/09/2023	26.00					
						A 23591	06/09/2023	925.01					
						FA 010897	06/09/2023	2,012.00					
<b>Totales</b>				<b>\$44,247.52</b>				<b>\$44,247.52</b>					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó respecto a las pólizas de diario número D0000131, D0000030, D0000066, D0000081, D0000107, D0000145 de fecha 31 de marzo de 2023 y D0000145 de fecha 31 de agosto de 2023, los oficios de comisión en los cuales se reflejan los importes autorizados a comprobar por concepto de consumo de alimentos, hospedaje, peajes y combustible, solventando en cuanto a estas pólizas; sin embargo, no proporcionó evidencia de haber realizado las correcciones correspondientes en los oficios de comisión de las pólizas restantes, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



### AECF-EPE-AFIO272024-2023-PR-76-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **5139 Otros Servicios Generales**

### **Resultado Núm. 77 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$410,339.44, del cual se fiscalizó un importe de \$181,998.18, que representa el 44.35%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



### **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$1,281,163.92, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, que su adquisición se apegó a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	517,112.93	517,112.93	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,320.00	31,320.00	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	595,800.00	595,800.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	106,359.19	106,359.19	100.00
1254	Licencias	30,571.80	30,571.80	100.00
Totales		\$1,281,163.92	\$1,281,163.92	100.00%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 78 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1254 Licencias, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa; asimismo, que contara con los resguardos correspondientes; sin embargo, se observa que el Instituto realizó tres pagos por la adquisición de 3 bienes por importe de \$1,136,591.66, en los cuales omiten proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores que acrediten el proceso de adjudicación realizado para su adquisición, a continuación se detalla:



Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD0000145	24/07/2023	595,800.00	EF0000231	26/07/2023	595,800.00	I30021	26/07/2023	595,800.00	Toyota, Hilux D/Cab 6mt Diesel 4X4, Serie: MRODA3CD5P4004 905	Solventado en cuanto a 2 cotizaciones.
-	-	-	EF0000232	27/07/2023	454,535.27	A2639	27/07/2023	434,432.47	Servidor THINKSYSTEM SR630 v2 xeon silver 4310	Solventado en el transcurso de la auditoría.
						A2640	27/07/2023	20,102.80		
DD0000148	08/09/2023	86,256.39	EF0000253	11/09/2023	86,256.39	119	08/09/2023	86,256.39	Minisplit 2 Ton S/F 220 V	Solventado en el transcurso de la auditoría.
<b>Total</b>								<b>\$1,136,591.66</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 28, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; montos establecidos en el Acuerdo 2/03FEBRERO/2023 del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 03 de febrero de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0461/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.094/2024 de fecha 02 de abril de 2024, proporcionó las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, solventando en cuanto a las pólizas de egreso número EF0000232 y EF0000253; asimismo, solventa lo respectivo a 2 cotizaciones correspondientes a la póliza de egreso número EF0000231, dado que la cotización del proveedor ganador de fecha 27 de abril de 2023, no fue emitida dentro del plazo de 30 días establecido en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



## AECF-EPE-AFIO272024-2023-PR-78-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Inspección Física de Bienes Muebles**

#### **Resultado Núm. 79 Sin Observación**

Se realizó inspección física de 7 bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$1,022,827.33, constatando su existencia y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines para los cuales fueron adquiridos.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2023 de fecha 27 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

### 6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se le asignaron recursos de diversos programas para ejercer en obra pública y adquisición de equipamiento, los cuáles fueron autorizados mediante convenios y oficios de autorización de inversión; asimismo, el Instituto transfirió recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente para los mismos fines, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público, seleccionando para su revisión un importe de \$479,774,026.93, del cual se fiscalizó un importe de \$259,077,868.73, que representa el 54.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Transferencias realizadas a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente.	76,091,410.00	76,091,410.00	100.00
Adquisición de Equipamiento.	33,878,043.63	33,878,043.63	100.00
Obra Pública.	369,804,573.30	149,108,415.10	40.32
<b>Totales</b>	<b>\$479,774,026.93</b>	<b>\$259,077,868.73</b>	<b>54.00%</b>

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos revisados:

### **Transferencias realizadas a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa transfirió recursos públicos a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente para la ejecución de obra pública, seleccionando para su revisión un importe de \$76,091,410.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No.	Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1	Fondo de Aportaciones Múltiple 2023-Contrato No. CONV-ISIFE-UAS-FAM-010-2023	11,105,693.00	11,105,693.00	100.00
2	Fondo de Aportaciones Múltiple 2023- Contrato No. CONV-ISIFE-UAS-FAM-011-2023	23,867,308.00	23,867,308.00	100.00
3	Fondo de Aportaciones Múltiple 2023-Contrato No. CONV-ISIFE-UADEO-FAM-005-2023	41,118,409.00	41,118,409.00	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$76,091,410.00</b>	<b>\$76,091,410.00</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se detectó lo siguiente:

### **Resultado Núm. 80 Sin Observación**

Se constató que las transferencias realizadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente, corresponden al pago de las obras ejecutadas por las mismas, de acuerdo a los

convenios de coordinación celebrados con ellas; asimismo, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, 52, 54, 82 fracción IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los convenios número CONV-ISIFE-UAS-FAM-010-2023, CONV-ISIFE-UAS-FAM-011-2023 y CONV-ISIFE-UADEO-FAM-005-2023, celebrados entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y las universidades.

### **Adquisición de Equipamiento**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de adquisición de equipamiento para diferentes centros educativos en el Estado, seleccionando para su revisión un monto de \$33,878,043.63, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que la adquisición se haya llevado en apego a la normatividad establecida, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

<b>Número de Contrato</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-024-2022	Suministro de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	314,325.41
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-027-2022	Suministro de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	120,420.18
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-026-2022	Suministro de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	1,135,060.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-025-2022	Suministro de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	8,430,116.72
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-036-2022	Adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	251,386.50
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-033-2022	Adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	882,071.54
SIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-031-2022	Equipamiento especializado para laboratorios y talleres para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.	706,741.60
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-032-2022	Equipamiento especializado para laboratorios y talleres para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.	173,287.76
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-030-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	812,618.06
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-034-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	174,232.00
ISIFE-IED-ADQ-LPE-BASICO-021-2023	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo mini Split para planteles del Estado de Sinaloa.	10,500,320.00
ISIFE-CONV-ADQ-ADE-TEC-013-2022	Adquisición de mobiliario y equipo del plantel escolar Instituto Tecnológico Superior de Guasave.	246,020.41
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-EPR-019-2022	Adquisición de mobiliario para primaria Justo Sierra.	208,941.15



Número de Contrato	Descripción	Importe
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UPVE-028-2022	Adquisición de mobiliario y equipo del plantel escolar para la Universidad Politécnica del Valle del Évora.	450,896.54
ISIFE-IED-ADQ-ADE-SEC-029-2022	Adquisición de mobiliario y equipamiento para secundarias del Estado de Sinaloa.	333,599.74
ISIFE-RF-FAM-ADQ-ADE-CBTA-038-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para el Centro de Bachillerato Agropecuario número 133.	10,558.08
ISIFE-RF-FAM-ADQ-ADE-UAIM-039-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochis.	56,258.84
ISIFE-RF-FAM-ADQ-ADE-UTC-040-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	241,508.51
ISIFE-RF-FAM-ADQ-ADE-UTESC-041-2022	Equipamiento para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.	354,129.44
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UTC-042-2022	Adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	1,096,367.04
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-EPR-001-2023	Adquisición de mobiliario y equipamiento para primarias del Estado de Sinaloa.	65,598.00
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-JN-EPR-002-2023	Adquisición de mobiliario y equipamiento para primaria Cinco de Febrero.	228,930.07
ISIFE-R-FAMP-FAM-ADQ-ADE-EPR-003-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional para primarias de Sinaloa.	11,136.00
IAIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-UTC-004-2023	Adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Culiacán.	747,312.60
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-EPR-SEC-006-2023	Adquisición de mobiliario para planteles de nivel básico del Estado de Sinaloa.	265,735.70
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-TVS-007-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional para Telesecundaria Federalizada núm. 105.	160,778.00
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-TVS-011-2023	Adquisición de mobiliario y equipo para la Telesecundaria Federalizada número 204.	235,630.80
ISIFE-R-FAMP-ADQ-CECYTE-013-2023	Adquisición de equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa plantel Culiacán.	590,394.30
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-CECYTE-016-2023	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo mini split para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos 4 Mazatlán Pradera Dorada.	240,923.04
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-ENEF-018-2023	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo mini split para la Escuela Normal Experimental del Fuerte Profesor Miguel Castillo Cruz.	211,120.00
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-JN-EPR-019-2023	Adquisición de mobiliario y equipamiento para planteles de nivel básico para el Estado de Sinaloa.	873,480.00
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-EPR-SEC-024-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional para primarias y secundarias del Estado de Sinaloa.	747,796.32
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-JN-EPR-025-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional para primarias y preescolar del Estado de Sinaloa.	110,246.40
ISIFE-FAM-ADQ-EPR-TVS-028-2023	Adquisición de mobiliario y equipamiento para primaria y telesecundarias del Estado de Sinaloa.	734,892.48
ISIFE-IED-ADQ-ADE-ENEF-023-2023	Adquisición de mobiliario y equipamiento para escuela normal experimental del Fuerte "Prof. Miguel Castillo Cruz.	1,578,644.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-EPR-022-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional para primarias de Sinaloa.	576,566.40
<b>Total</b>		<b>\$33,878,043.63</b>

### Resultado Núm. 81 Sin Observación

Al analizar las adquisiciones de equipamiento realizadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que estos egresos corresponden a las afectaciones realizadas por concepto de suministro de mobiliario y equipo, equipamiento especializado y adquisición de mobiliario y equipo para las universidades y planteles de nivel básico, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, así como que el proceso de adjudicación para su adquisición se realizó de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 26, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6 fracción II 30



último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16, 22, 24, 28, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acuerdo 2/03FEBRERO/2023 del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 03 de febrero de 2023; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Inspección Física de Equipamiento**

#### **Resultado Núm. 82 Sin Observación**

Se realizó inspección física de 33 bienes muebles adquiridos para el equipamiento de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y la Universidad Tecnológica de Culiacán, con valor de \$8,528,211.70, constatando su existencia y que éstos se encuentran ubicados físicamente en las instalaciones de las Universidades, hechos que fueron asentados en Actas Administrativas número 005/C.P. 2023 y 006/C.P. 2023, ambas de fecha 27 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; así como los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 11 de agosto de 2017; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos en obra pública, mismos que provienen de diversos programas, siendo autorizados mediante oficios de autorización de inversión y convenios de colaboración, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público, seleccionando para su revisión un importe de \$369,804,573.30, del cual se fiscalizó un importe de \$149,108,415.10, que representa el 40.32%. A continuación, se detalla:

No	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
<b>Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2023</b>				
1	Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023	37,823,241.62	9,202,695.31	24.33
2	Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023	23,953,401.86	23,953,401.86	100.00
3	Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023	1,647,664.39	1,647,664.39	100.00
4	Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023	8,602,969.19	8,602,969.19	100.00
5	Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2023	107,497,837.20	35,910,075.46	33.41
<b>Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2022</b>				
6	Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2022	69,496,864.98	8,852,408.52	12.74
7	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022	30,232,453.18	14,124,486.88	46.72
8	Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022	1,558,728.49	1,065,200.16	68.34
9	Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022	24,004,057.65	15,017,770.18	62.56
10	Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022	38,632,248.34	11,302,482.80	29.26
11	Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Media Superior 2022	2,581,602.57	2,140,613.12	82.92
12	Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022	12,446,835.93	11,702,521.93	94.02
13	Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	6,318,349.50	2,018,365.14	31.94
<b>Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2021</b>				
14	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Superior 2021	5,008,318.40	3,567,760.16	71.24
<b>Totales</b>		<b>\$369,804,573.30</b>	<b>\$149,108,415.10</b>	<b>40.32%</b>

De los recursos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
<b>Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023</b>						
1	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$1,685,158.60	\$1,685,158.60	\$1,685,158.60
2	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023	Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,799,534.02	1,799,534.02	1,799,534.02
3	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023	Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m. x 32m. con techumbre, barda, cerca perimetral e	7,967,995.21	7,341,808.40	5,718,002.69



<b>Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública</b>						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.			
<b>Sub-Total</b>						<b>\$9,202,695.31</b>
<b>Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023</b>						
4	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023	Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	\$16,954,867.66	\$16,613,402.60	\$14,873,914.55
5	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023	Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	3,083,308.85	3,083,308.85	3,083,308.85
6	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023	Construcción de 2da. planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	5,996,178.46	5,996,178.46	5,996,178.46
<b>Sub-Total</b>						<b>\$23,953,401.86</b>
<b>Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023</b>						
7	Adjudicación directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023	Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	\$1,647,664.39	\$1,647,664.39	\$1,647,664.39
<b>Sub-Total</b>						<b>\$1,647,664.39</b>
<b>Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023</b>						
8	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$32,102,953.68	\$31,138,356.20	\$6,242,046.12
9	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023	Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 -	2,510,181.06	2,460,535.34	2,360,923.07



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			Nicolas T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.			
<b>Sub-Total</b>						<b>\$8,602,969.19</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023						
10	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	\$10,512,159.75	\$10,292,740.81	\$6,493,107.66
11	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023	Construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00X5.30 mts. adosado en preescolar Melanie Klein, ubicada en La Higuera (Las Higuera de Culiacán), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,999.93	1,804,999.93	1,804,999.93
12	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,802,904.25	1,802,904.25	1,802,904.25
13	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023	Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,798,179.54	1,798,179.54	1,798,179.54
14	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023	Construcción de barda perimetral en primaria Héroe de Chapultepec, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,795,177.41	1,795,177.41	1,795,177.41
15	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 x 6.00 mts. con obra exterior y rehabilitación general de edificios "A" y "C" en primaria Emiliano Zapata, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,721,411.52	1,721,411.52	1,721,411.52
16	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023	Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos, ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,804,552.12	1,804,552.12	1,804,552.12
17	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023	Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,639,497.39	1,639,497.39	1,639,497.39
18	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,732.84	1,804,732.84	1,602,850.08
19	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023	Rehabilitación de aulas y obra exterior con barda perimetral en primaria Revolución Mexicana, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,771,284.34	1,771,284.34	1,771,284.34
20	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en	1,729,764.82	1,729,764.82	1,564,095.50



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.			
21	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023	Rehabilitación general de cerca perimetral y muro de contención en primaria Felipe Ángeles, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,404,595.01	1,404,595.01	1,404,595.01
22	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023	Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,955,477.85	2,955,477.85	2,429,439.91
23	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	5,173,998.83	5,173,998.83	3,235,668.43
24	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023	Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,875,475.97	1,875,475.97	1,557,942.95
25	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023	Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,701,264.48	1,701,264.48	1,701,264.48
26	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023	Construcción de subestación de 300 KVA con media y baja tensión en Secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,783,104.94	1,783,104.94	1,783,104.94
<b>Sub-Total</b>						<b>\$35,910,075.46</b>
Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022						
27	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022	Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macias Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$2,435,817.56	\$2,435,817.56	\$2,435,817.56
28	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,624,572.77	1,624,572.77	1,624,572.77
29	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,603,977.04	1,603,977.04	1,603,977.04
30	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022	Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroes, ubicada en El Walamo,	1,599,487.97	1,599,487.97	1,599,487.97



<b>Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública</b>						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.			
31	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,588,553.18	1,588,553.18	1,588,553.18
<b>Sub-Total</b>						<b>\$8,852,408.52</b>
<b>Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Básico 2022</b>						
32	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B" y "C" en secundaria 19 de Diciembre, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	\$2,697,666.14	\$2,427,899.53	\$2,427,899.53
33	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022	Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,643,782.12	1,643,782.12	1,643,782.12
34	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023	Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,424,551.55	1,424,551.55	1,424,551.55
35	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023	Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,404,066.03	1,404,066.03	1,404,066.03
36	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022	Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	8,472,370.68	8,472,370.68	7,224,187.65
<b>Sub-Total</b>						<b>\$14,124,486.88</b>
<b>Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022 y Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Superior 2021</b>						
37	Licitación pública	ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022	Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	11,798,055.78	10,556,312.51	4,632,960.32
<b>Sub-Total</b>						<b>\$4,632,960.32</b>
<b>Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022</b>						
38	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022	Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	\$4,920,673.77	\$4,920,673.77	\$4,920,673.77
39	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022	Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica	5,023,439.64	5,023,439.64	5,023,439.64



<b>Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública</b>						
<b>No. de Obra</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Contrato</b>	<b>Nombre de la Obra</b>	<b>Importe Autorizado</b>	<b>Importe Contratado más Convenio</b>	<b>Importe Ejercido en 2023</b>
			en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (Zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.			
40	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022	Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	2,410,466.47	2,410,466.47	2,410,466.47
41	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022	Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,663,190.30	2,663,190.30	2,663,190.30
<b>Sub-Total</b>						<b>\$15,017,770.18</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2022</b>						
42	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022	Construcción de edificio "A" con cuatro aulas, servicios sanitarios y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	\$8,899,720.32	\$8,899,720.32	\$6,886,333.87
43	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	4,108,482.19	4,108,482.19	2,742,690.39
44	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022	Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,673,458.54	1,673,458.54	1,673,458.54
<b>Sub-Total</b>						<b>\$11,302,482.80</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Media Superior 2022</b>						
45	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022	Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis; Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$2,748,976.52	\$2,748,976.52	\$2,140,613.12
<b>Sub-Total</b>						<b>\$2,140,613.12</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022</b>						
46	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022	Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
47	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022	Construcción de techumbre combada de 19.00 X 32.00 mts, plaza cívica, gradas y luminarias en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	2,521,066.35	2,521,066.35	2,521,066.35



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
48	Licitación pública	ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022	Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	4,954,845.00	4,954,845.00	1,824,831.58
49	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UTECH-373-2022	Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,356,624.00	2,356,624.00	2,356,624.00
<b>Sub-Total</b>						<b>\$11,702,521.93</b>
Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022						
50	Invitación a cuando menos tres personas	ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022	Segunda etapa de rehabilitación de edificios en secundaria Antonio Nakayama ubicada en el Mpio. de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$2,099,515.73	\$2,018,365.14	\$2,018,365.14
<b>Sub-Total</b>						<b>\$2,018,365.14</b>
<b>Total</b>						<b>\$149,108,415.10</b>

## Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

### Resultado Núm. 83 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al Director de Infraestructura del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en el ejercicio del gasto, ya que en relación a los recursos evaluados de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023, Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023 y Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, se ejerció un importe menor al presupuestado.</li> <li>No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la disponibilidad de los recursos, ya que en algunas de las obras que integraron la muestra de auditoría, dichos recursos no son suficientes con relación a las necesidades reales de las mismas.</li> </ol>
Programación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se elaboran los Programas Generales de Obra (P.G.O.), que es un instrumento que permite identificar las obras a realizarse y el importe de la inversión para cada una de ellas, teniendo como base los oficios de autorización emitidos por las autoridades competentes.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El (P.G.O.) Programa General de Obra del ejercicio fiscal 2023 proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente formalizado, ya que no establece el periodo de ejecución de las obras ni las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y provisiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, como tampoco la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.</li> </ol>



<b>Presupuestación</b>
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se tiene establecido las actividades necesarias que aseguren la elaboración de los presupuestos totales de las obras públicas a realizarse, que incluyan los importes de los trabajos de las obras principales, complementarias y accesorias, así como de las acciones y etapas necesarias para su debida conclusión y operación.</li> <li>El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no implementó las acciones y medidas necesarias para la adecuada presupuestación de las obras con base en los requerimientos reales de las mismas, ya que conforme a la relación de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionada en la auditoría, se detectó que de las 436 obras contratadas en 23 se realizaron modificaciones aumentando los montos de los trabajos o contratos celebrados.</li> </ol>
<b>Comité de Obras Públicas</b>
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un Comité de Obra Pública que interviene en las contrataciones de las obras públicas que realiza el Instituto.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.</li> <li>El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.</li> </ol>
<b>Testigos Sociales</b>
<p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales, que participen en todas las etapas de los procesos de licitación pública de las obras.</li> </ol>
<b>Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"</b>
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó un total de 380 publicaciones de las cuales 19 corresponden a procedimientos de Licitación Pública y 361 a contrataciones por Adjudicación Directa.</li> <li>Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, difundió los proyectos de las obras, las actas de presentación y apertura, el fallo, los finiquitos y las actas de entrega-recepción de las obras.</li> <li>Se verificó el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicó en total 19 convocatorias las cuales contienen 19 concursos bajo el procedimiento de Licitación Pública.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, los presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría, ni tampoco el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023 y su Padrón de Contratistas.</li> <li>No tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros que integran el Comité de Obra Pública.</li> </ol>
<b>Contratación</b>
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un área específica que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se cuentan con lineamientos y manuales que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.</li> <li>El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.89% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los adjudicó directamente.</li> <li>El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no se apejó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 130 contratos a 11 contratistas bajo la modalidad de adjudicación directa.</li> </ol>
<b>Ejecución</b>
<p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública.</li> <li>No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.</li> <li>No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por conceptos de obra no ejecutada, en exceso y que presentan mala calidad.</li> <li>No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.</li> <li>No se asegura que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente.</li> </ol>



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-83-02 Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

**Eficacia**

**Resultado Núm. 84 Con Observación**

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los siguientes indicadores:

**Eficacia del Programa Anual de Obra Pública**

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación de los Programas Generales de Obra (P.G.O.) número 23101, 23102, 23103, 23104, 23105, 23107, 23108, 23201, 23202, 23203, 23204, 23205, 23206, 23210, 23301, 23302, 23303, 23304, 23305, 23306, 23307 y 23308 autorizados por parte del Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2023, los cuales incluyeron la realización y ejecución de 609 obras por un monto total de \$334,169,434.82, constatándose, en comparación con el reporte de obras contratadas proporcionado en la auditoría, la contratación de 609 lo que implicó una eficacia del 100% con respecto a las obras programadas, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras Programadas	Obras Contratadas	%
1	23101	\$26,044,354.97	3	3	100.00
2	23102	12,000,000.00	13	13	100.00
3	23103	6,999,999.46	1	1	100.00
4	23104	7,967,995.21	1	1	100.00
5	23105	1,592,002.64	1	1	100.00
6	23107	39,124,071.32	364	364	100.00
7	23108	801,625.18	12	12	100.00
8	23201	112,279,500.42	114	114	100.00
9	23202	2,923,465.85	1	1	100.00
10	23203	16,500,000.00	2	2	100.00
11	23204	14,776,755.15	16	16	100.00



Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras Programadas	Obras Contratadas	%
12	23205	1,361,281.24	1	1	100.00
13	23206	3,865,348.78	4	4	100.00
14	23210	16,620,744.89	16	16	100.00
15	23301	4,866,721.43	10	10	100.00
16	23302	1,173,465.49	1	1	100.00
17	23303	1,647,664.39	1	1	100.00
18	23304	34,613,134.74	2	2	100.00
19	23305	2,731,176.59	4	4	100.00
20	23306	1,391,072.31	1	1	100.00
21	23307	9,803,921.57	20	20	100.00
22	23308	15,085,133.19	21	21	100.00
<b>Total</b>		<b>\$334,169,434.82</b>	<b>609</b>	<b>609</b>	<b>100.00</b>

### Eficacia de los Recursos

Se evaluó la eficacia de los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023, Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023, Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023 y Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, en comparación con las aplicaciones contables realizadas en la contabilidad del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, observándose lo siguiente:

### Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023

Mediante los Programas Generales de Obra números 23107 y 23104, y derivado de los oficios SAF-AIP-IED-00-783/2023 y SAF-AIP-IED-00-492/2023, de fechas 14 de julio de 2023 y 18 de abril de 2023, respectivamente; se aprobó la propuesta de inversión de obra pública de los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023 del ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$51,901,420.45, para la realización de 373 obras; asimismo, de los registros contables proporcionados, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció directamente un importe de \$37,823,241.62, para la realización de 121 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en el Programa General de Obra al 31 de diciembre de 2023	Número de obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$51,901,420.45	\$37,823,241.62	373	121

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023		Pesos	
			Obras
Monto total ejercido de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023.		Numerador	\$37,823,241.62
Monto presupuestado de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023.		Denominador	51,901,420.45
		Indicador	<b>72.88%</b>
			<b>32.44%</b>

### Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023

Mediante el Programa General de Obra número 23101 y derivado del oficio SAF-IAP-IED-007/2023 de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la propuesta de inversión de obra pública de los recursos del Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023, por un importe de



\$26,034,354.97, para la realización de 3 obras; asimismo, de los registros contables proporcionados, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció directamente un importe de \$23,953,401.86, para la realización de 3 obras; de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en el Programa General de Obra al 31 de diciembre de 2023	Número de obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$26,034,354.97	\$23,953,401.86	3	3

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas de Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023				
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023		Pesos		Obras
Monto total ejercido de Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023.		Numerador	\$23,953,401.86	3
Monto presupuestado de Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023.		Denominador	26,034,354.97	3
		Indicador	<b>92.01%</b>	<b>100.00%</b>

### **Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023**

Mediante el Programa General de Obra número 23303 y derivado del convenio número CONV-ISIFE-UPES-003-2023 de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la propuesta de inversión de obra pública de los recursos del Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023 del ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$1,647,664.39, para la realización de 1 obra; asimismo, de los registros contables proporcionados, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció directamente un importe de \$1,647,664.39, para la realización de 1 obra, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en el Programa General de Obra al 31 de diciembre de 2023	Número de obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$1,647,664.39	\$1,647,664.39	1	1

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas del Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023				
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023		Pesos		Obras
Monto total ejercido de Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023.		Numerador	\$1,647,664.39	1
Monto presupuestado de Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023.		Denominador	1,647,664.39	1
		Indicador	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

### **Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023**

Mediante el Programa General de Obra número 23201 y derivado del oficio SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó la propuesta de inversión de obra pública de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023 del ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$174,806,840.53, para la realización de 180 obras; asimismo,



de los registros contables proporcionados, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció directamente un importe de \$107,497,837.20, para la realización de 119 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en el Programa General de Obra al 31 de diciembre de 2023	Número de obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$174,806,840.53	\$107,497,837.20	180	119

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023	Pesos		Obras
Monto total ejercido del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023.	Numerador	\$107,497,837.20	119
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023.	Denominador	174,806,840.53	180
	Indicador	<b>61.50%</b>	<b>66.11%</b>

Por lo anterior, se observa que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública, ya que no fue eficaz en la aplicación de los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023, Inversión Estatal Directa Nivel Superior 2023 y del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, debido a que ejerció un importe menor a los montos aprobados en el ejercicio fiscal 2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-84-03 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal correspondiente los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucional, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

#### **Asignación de contratos de obras públicas**

##### **Resultado Núm. 85 Con Observación**

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:



### Adjudicación directa

El 92.89% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 52.40% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

#### Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	405
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	436
	<b>Indicador (%)</b>	<b>92.89%</b>

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	131
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	250
	<b>Indicador (%)</b>	<b>52.40%</b>

Cabe señalar, que 130 contratos de obras públicas que representan el 32.10% de los 405 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a 11 contratistas.

### Invitación a cuando menos tres personas

El 0.92% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 1.60% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

#### Contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	4
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	436
	<b>Indicador (%)</b>	<b>0.92%</b>

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	250
	<b>Indicador (%)</b>	<b>1.60%</b>

### Licitación pública

El 6.19% del total contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 7.60% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



## Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	27
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	436
	<b>Indicador (%)</b>	<b>6.19%</b>

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos al padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	19
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	250
	<b>Indicador (%)</b>	<b>7.60%</b>

Derivado de lo anterior, se observa que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.89% de los contratos celebrados los asignó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 130 contratos a 11 contratistas.

### AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-85-04 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

### Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

#### Resultado Núm. 86 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01.
2	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023	Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01.
3	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023	Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m x 32m con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal de la obra civil, 01 normal de instalaciones, 01 normal y 02 finiquito de la techumbre.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
4	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023	Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03 y 04.
5	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023	Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
6	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023	Construcción de 2da. planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
7	Adjudicación directa	ISIFE-CONV-ADE-UPE-079-2023	Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
8	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01.
9	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023	Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 - Nicolas T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
10	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 normal.
11	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023	Construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00X5.30 mts. adosado en preescolar Melanie Klein, ubicada en La Higuera (Las Higueras de Culiacán), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
12	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
13	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023	Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
14	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023	Construcción de barda perimetral en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05 finiquito.
15	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 x 6.00 mts. con obra exterior y rehabilitación general de edificios "A" y "C" en primaria Emiliano Zapata, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
16	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023	Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos, ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03 finiquito.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
17	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023	Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
18	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01.
19	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023	Rehabilitación de aulas y obra exterior con barda perimetral en primaria Revolución Mexicana, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito.
20	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 normal.
21	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023	Rehabilitación general de cerca perimetral y muro de contención en primaria Felipe Ángeles, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
22	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023	Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02.
23	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02.
24	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023	Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02.
25	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023	Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
26	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023	Construcción de subestación de 300 KVA con media y baja tensión en Secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 0 finiquito.
27	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022	Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macías Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 Y 03 finiquito.
28	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 02 finiquito.
29	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01.
30	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022	Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroes, ubicada en El Walamo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
31	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 02 finiquito.
32	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B" y "C" en secundaria 19 de Diciembre, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
33	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-	Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
		ADE-EPR-396-2022		
34	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023	Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
35	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023	Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
36	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022	Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 normal.
38	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022	Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03 finiquito.
39	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022	Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito de las aulas y 01 finiquito de la techumbre.
40	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022	Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito.
41	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022	Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
43	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Junta de aclaraciones. 3) Estimación 02 finiquito.
44	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022	Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
45	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022	Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 02 y 03 finiquito.
46	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022	Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
47	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022	Construcción de techumbre combada de 19.00 X 32.00 mts, plaza cívica, gradas y luminarias en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
49	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022	Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.

Además, no difunden:



Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023. 2) Padrón de contratistas.	1) Lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

Sitios de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-86-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública**

**Resultado Núm. 87 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa General de Obra del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la legislación aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.



- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 4) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 26, 27 y 29 de la Ley de Planeación para el estado de Sinaloa; 27, 35, 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 21 y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 fracciones IX y XXXII, 24 fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-87-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Bitácora de Obra**

##### **Resultado Núm. 88 Con Observación**

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 49 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por



cada una de las obras, se observa que 40 no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> </ol> </li> </ol>
2	Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original.</li> </ol> </li> </ol>
3	Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2 m. x 32 m. con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li> </ol>
4	Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ol> </li> <li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li> </ol>
5	Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>b) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>b) La solicitud de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> </ol>
6	Construcción de 2da planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz,	ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>b) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> </ol>



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.		2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. b) La solicitud de convenios modificatorios.
7	Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
8	Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 - Nicolás T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
9	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
10	Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
11	Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
12	Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos,	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.		<ol style="list-style-type: none"> <li>a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ol> </li> </ol>
13	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li> </ol>
14	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li> </ol>
15	Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>b) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>b) La solicitud de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> </ol>
16	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La terminación de los trabajos.</li> <li>d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>e) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li> <li>c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ol> </li> <li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li> </ol>
17	Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La terminación de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</li> </ol>



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			<p>a) El aviso de terminación de los trabajos.</p> <p>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</p>
18	Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p> <p>c) La terminación de los trabajos.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p> <p>b) El aviso de terminación de los trabajos.</p> <p>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</p>
19	Construcción de subestación de 300 KVA con media y baja tensión en Secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p>
20	Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macías Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p> <p>b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</p>
21	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p>
22	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p>
23	Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroes, ubicada en El Walamo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p> <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</p>
24	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <p>a) La autorización de estimaciones.</p> <p>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</p>



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
25	Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
26	Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
27	Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
28	Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAMP-LPE-EPR-165-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
29	Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
30	Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>d) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ul> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li> <li>c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>d) La solicitud de convenios modificatorios.</li> </ul>
31	Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ul> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> </ul>
32	Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ul> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ul>
33	Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> </ul> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> </ul>
34	Construcción de edificio "A" con cuatro aulas, servicios sanitarios y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>d) La autorización de convenios modificatorios.</li> </ul> 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li> <li>b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> <li>c) La solicitud de convenios modificatorios.</li> </ul>
35	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización de estimaciones.</li> <li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li> <li>c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.</li> </ul>



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
36	Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
37	Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
38	Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
39	Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. b) La solicitud de convenios modificatorios.
40	Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 fracciones XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-88-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-88-05 Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente -de manera preferente- el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

**Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023, del cual se fiscalizó un monto de \$9,202,695.31, a continuación, se detalla:

Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
1	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,685,158.60	1,685,158.60	1,685,158.60



Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
2	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023	Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,799,534.02	1,799,534.02	1,799,534.02
3	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023	Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m. x 32m. con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	7,967,995.21	7,341,808.40	5,718,002.69
<b>Total</b>						<b>\$9,202,695.31</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 89 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023, por un importe de \$1,685,158.60, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-783/2023 de fecha 14 de julio de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23107, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,685,158.60.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,685,158.60 con fecha 14 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 21 de agosto al 08 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A41343 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A40368 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 13 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 90 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023, por un importe de \$1,685,158.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-189-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-90-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 91 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023, por un importe de \$1,799,534.02, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-783/2023 de fecha 14 de julio de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23107, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,799,534.02.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,799,534.02 con fecha 09 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de agosto al 13 de diciembre de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444284-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444285-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 92 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Construcción de subestación de 300 KVA y baja tensión en secundaria Leyes de Reforma, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023, por un importe de \$1,799,534.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.



**Documentación Faltante**

- 1) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
- 2) Plano de obra terminada.
- 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 28 fracción II, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV y XIV, 104 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-SEC-173-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-92-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 93 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m. x 32m. con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023, por un importe de \$7,341,808.40, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$5,718,002.69, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-492/2023 de fecha 18 de abril de 2023, así como el Programa General de Obra número 23104, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$7,967,995.21. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de agosto de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$7,341,808.40 con fecha 15 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de agosto de 2023 al 18 de enero de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A42996 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A42993 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 94 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m. x 32m. con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023, por un importe de \$7,341,808.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y



sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P.2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Aviso de inicio a la Contraloría.
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Aviso de terminación del contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
7) Plano de obra terminada.
8) Finiquito de obra. <b>(Solventado en respuesta)</b>
9) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, IV y V, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV, XIV y XVIII, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-010-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-94-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada**

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de cancha de usos múltiples de 19.2m. x 32m. con techumbre, barda, cerca perimetral e instalaciones eléctricas en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023, por un importe de \$7,341,808.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01 normal (subestación eléctrica), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$64,094.67, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
01	TRABAJOS ELÉCTRICOS.							
02	EQUIPO DE MEDICIÓN.							
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE N-5 PARA INTERPERIE DE LÁMINA ANTICORROSIVA SENTADO SOBRE PLANCHA DE CONCRETO DE 70 X 70 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PIEZA	3.00	2.00	1.00	\$55,254.03	\$55,254.03	01 normal (Subestación Eléctrica)
<b>Subtotal</b>							<b>\$55,254.03</b>	
<b>IVA</b>							<b>8,840.64</b>	
<b>Total</b>							<b>\$64,094.67</b>	

Cabe aclarar, que en relación a la observación de referencia y de acuerdo con los trabajos contratados, se detectó que tanto en la estimación número 01 normal (subestación eléctrica) como en sus números generadores, se aplicó en exceso la cantidad de 1 pieza del concepto de obra observado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2023 de fecha 13 de febrero de 2023.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 normal (Subestación Eléctrica)	E80000244	28/12/2023	\$649,807.65	01720132480008	Banco Azteca, S.A.	23104	28/12/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 80, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima cuarta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-EPR-145-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de los volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$64,094.67; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023, del cual se fiscalizó un monto de \$23,953,401.86, a continuación, se detalla:

<b>Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023</b>						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
4	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023	Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	16,954,867.66	16,613,402.60	14,873,914.55
5	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023	Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	3,083,308.85	3,083,308.85	3,083,308.85
6	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023	Construcción de 2da. planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	5,996,178.46	5,996,178.46	5,996,178.46
<b>Total</b>						<b>\$23,953,401.86</b>



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 96 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023, por un importe de \$16,613,402.60, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$14,873,914.55, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-007/2023 de fecha 12 de enero de 2023, así como el Programa General de Obra número 23101, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$16,954,867.66. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de marzo de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$16,613,402.60 con fecha 28 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 04 de abril al 29 de noviembre de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A13982 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A13983 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal y 04 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, con fecha 29 de noviembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 97 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023, por un importe de \$16,613,402.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Planos de obra terminada.
3) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado y suscrito por las autoridades competentes de gobierno y en materia de seguridad estructural, diseño urbano, arquitectónico, instalaciones y demás aplicables.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, VI, 28 fracción II, y XV, 47, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 17 Bis fracción I, 52 Bis 4, 100 fracciones VII y XIV y 102 fracciones IV inciso a) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-003-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-97-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 98 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integraron la realización de la obra número 4.- Construcción de edificios de 12 EE + 1 EE escaleras en estructura U2-C consistente de: planta baja, servicios sanitarios de 2EE, 1EE de escaleras, 1EE bodega, 3EE cocina y 6EE comedor estudiantil; planta primer nivel 6 dormitorios estudiantiles 2EE + 1EE en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023, por un importe de \$16,613,402.60, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, el edificio educativo no se encontró concluido ni en condiciones de operar apropiadamente, ya que de acuerdo al presupuesto aprobado de la obra, se carece de los equipos de aire acondicionado, luminarias, tinaco, tanque estacionario de gas y de los muebles y mamparas de los servicios sanitarios.

Por otra parte, aún y cuando no se contemplaron en el presupuesto contratado, la obra también carece del mobiliario y del equipamiento necesario, así como de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, además, del servicio de suministro eléctrico por



parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), los cuales resultan indispensables para la operación del centro educativo, observándose, que no se integra la evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista con fecha 29 de noviembre de 2023, por lo que de acuerdo a la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 70 días (2.3 meses) desde que fueron entregados y el inmueble educativo no se encontró concluido ni en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2023 de fecha 07 de febrero de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción III, 18 fracciones II, III, IV y VI, 26 fracciones I, III y VI, 28 fracción VI, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, XIV y XV, 101 y 102 fracciones V y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XVII, XIX, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima tercera, décima cuarta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-ENEF-013-2023.

#### **AECF-EPE-AFIO272024-2023-PR-98-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**AECF-EPE-AFIO272024-2023-RE-98-06 Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

**Resultado Núm. 99 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023, por un importe de \$2,777,559.78 y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023, por un importe de \$305,749.07, generando un total de \$3,083,308.85, , el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-007/2023 de fecha 12 de enero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23101, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$3,083,308.85.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,777,559.78 con fecha 27 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de abril al 31 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02754-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02755-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, por un importe de \$305,749.07.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 12 de julio de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 100 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra 5.- Rehabilitación de dormitorios y servicios sanitarios en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023, por un importe de \$2,777,559.78 y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023, por un importe de \$305,749.07, generando un total de \$3,083,308.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Programa de suministros de materiales del contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 52 Bis 10 inciso a) fracción XI



inciso c), 88 primer párrafo, 100 fracción VII y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-001-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-ENEF-011-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-100-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 101 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de 2da. planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023, por un importe de \$5,847,111.24 y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023, por un importe de \$149,067.22, generando un total de \$5,996,178.46, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, Nivel Superior 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-007/2023 de fecha 12 de enero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23101, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$5,996,178.46.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$5,847,111.24 con fecha 27 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de abril al 29 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404820-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2404820-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de ampliación de monto, expedida en fecha 19 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023 de fecha 19 de junio de 2023, por un importe de \$149,067.22.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 29 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Construcción de 2da. planta en dormitorios en estructura U2-C de 6 EE + adosamiento de 1 EE de escalera; planta primer nivel 3 dormitorios estudiantiles de 2 EE con servicios sanitarios + 1 EE de escalera, en Escuela Normal Experimental de El Fuerte Prof. Miguel Castillo Cruz, ubicada en Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023, por un importe de \$5,847,111.24 y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023, por un importe de \$149,067.22, generando un total de \$5,996,178.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir



en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1. de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-002-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-ENEF-012-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023, del cual se fiscalizó un monto de \$1,647,664.39, a continuación, se detalla:

Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
7	Adjudicación directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023	Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,647,664.39	1,647,664.39	1,647,664.39
<b>Total</b>						<b>\$1,647,664.39</b>

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023, por un importe de \$1,647,664.39, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-003-2023, de fecha 19 abril de 2023 celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, así como el Programa General de Obra número 23303, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$1,647,664.39.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación al contratista de fecha 28 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, por un importe de \$1,647,664.39 con fecha 05 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 12 de mayo al 10 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2787860 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de mayo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimaciones 01 y 02 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 22 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023, por un importe de \$1,647,664.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/CP.2023 de 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorias, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado y suscrito por las autoridades competentes de gobierno y en materia de seguridad estructural, diseño urbano, arquitectónico, instalaciones y demás aplicables.
2) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la Licitación Pública.
3) Plano de obra terminada.
4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>
5) Solicitud del servicio de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para la obra.
6) Contrato de suministro de energía eléctrica celebrado con la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones I, II y III, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción II, 33 segundo párrafo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 17 Bis fracción I, 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 97, 100 fracción XIV, 102



fracciones IV inciso a) y XIV, 104 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numerales 8 fracción III y 11 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-104-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 105 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integraron la realización de la obra número 7.- Segunda etapa en edificio "U2-C" cancelería de aluminio, puertas, protecciones de acero y accesorios eléctricos en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023, por un importe de \$1,647,664.39, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, no se encontró condiciones de operar apropiadamente, ya que la unidad construída carece de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, asimismo, del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como del mobiliario necesario y la cerca perimetral, los cuales resultan indispensables para la debida operación y funcionamiento de cualquier edificación que se ejecute, y en este caso en particular, en materia de infraestructura física educativa.

Cabe aclarar, que las obras complementarias y accesorias señaladas como faltantes no se consideraron dentro de los trabajos de esta segunda etapa; sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.



Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de esta segunda etapa, entre la contratante y la contratista con fecha 22 de junio de 2023, detectándose, que en relación a la inspección física, ya transcurrieron aproximadamente 224 días (7.4 meses) desde que fueron entregados y el inmueble educativo aún no se encuentra en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2023 de fecha 01 de febrero de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción III, 18 fracciones II, III, IV y VI, 26 fracciones I, III y VI, 28 fracción VI, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, XIV y XV, y 102 fracciones V y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XVII, XIX, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-UPES-079-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-105-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-105-07 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.



## Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023, del cual se fiscalizó un monto de \$8,602,969.19, a continuación, se detalla:

Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
8	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	32,102,953.68	31,138,356.20	6,242,046.12
9	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023	Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 - Nicolas T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	2,510,181.06	2,460,535.34	2,360,923.07
<b>Total</b>						<b>\$8,602,969.19</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por importe de \$31,138,356.20, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$6,242,046.12, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 22 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23304, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$32,102,953.68.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$31,138,356.20 con fecha 31 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de agosto de 2023 al 29 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03174-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03175-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 107 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por importe de \$31,138,356.20, que forma parte de la



muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio.
2) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XXI y 31 de la General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones II, III y IV, 16 fracciones V y VII, 21 fracción X, 26 fracción II, 28 fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-107-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada**

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-C, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación,



barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130-La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por importe de \$31,138,356.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$117,271.55, con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	EDIFICIO "A" ESTRUCTURA U-2C 10 AULAS.								
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE 18.00 MTS X 31.00 MTS.								
	ADHERIDOS.								
80065	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLÍN MONTÉN 8MT14 INCLUYE: PINTURA Y FIJACIÓN DE CADENA Y O CASTILLO LATERAL.	ML	1,000.32	824.32	176.00	\$574.41	\$101,096.16	01	
<b>Subtotal</b>							<b>\$101,096.16</b>		
<b>IVA</b>							<b>16,175.39</b>		
<b>Total</b>							<b>\$117,271.55</b>		

Cabe aclarar, que en relación a la observación de referencia y de acuerdo con los trabajos contratados, la techumbre metálica se encuentra ejecutada al 100%, no obstante, se detectó que tanto en la estimación número 1 como en sus números generadores, se aplicaron en exceso la cantidad de 176 metros lineales del concepto de obra observado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se constató que al momento de la visita de inspección física, la obra se encontraba en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 70.00%, sin embargo, se corroboró que el programa y plazo de ejecución aún se encontraban vigentes, es decir, según lo establecido en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, los trabajos deberían concluirse el día 29 de octubre de 2024.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2023 de fecha 09 de febrero de 2024.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	EI0000149	20/12/2023	\$3,895,897.75	0118621659	BBVA Bancomer, S.A.	498933	20/12/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 80, 89, 103 fracciones II y IV y 104 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima cuarta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de los volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso un importe de \$117,271.55; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 - Nicolas T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023, por un importe de \$2,257,859.09 y convenio número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023, por un importe de \$202,676.25, generando un total de \$2,460,535.34, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$2,360,923.07, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-004-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 22 de mayo de 2023, así como el Programa General de Obra número 23304, emitido por el el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,510,181.06.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,257,859.09 con fecha 28 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435211-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444349-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2444349-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 09 de octubre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, por un importe de \$202,676.25.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 110 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Construcción de aula de música de cinco E.E. en estructura U1-C, en Coyotitán, San Ignacio (zona 05) en COBAES 34 - Nicolas T. Bernal, ubicada en Coyotitán, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, la cual fue



adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023, por un importe de \$2,257,859.09 y convenio número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023, por un importe de \$202,676.25, generando un total de \$2,460,535.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P.2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Pruebas de laboratorio de concreto y compactación.
3) Aviso de terminación a la Contraloría. <b>(Solventado en respuesta)</b>
4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 77 último párrafo, 86 tercer y último párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 97, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo, 118 fracción III y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-008-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-116-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-110-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2023, del cual se fiscalizó un monto de \$35,910,075.46, a continuación, se detalla:

Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
10	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	10,512,159.75	10,292,740.81	6,493,107.66
11	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023	Construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00X5.30 mts. adosado en preescolar Melanie Klein, ubicada en La Higuera (Las Higuera de Culiacán), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,999.93	1,804,999.93	1,804,999.93
12	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,802,904.25	1,802,904.25	1,802,904.25
13	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023	Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,798,179.54	1,798,179.54	1,798,179.54
14	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023	Construcción de barda perimetral en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,795,177.41	1,795,177.41	1,795,177.41
15	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 x 6.00 mts. con obra exterior y rehabilitación general de edificios "A" y "C" en primaria Emiliano Zapata, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,721,411.52	1,721,411.52	1,721,411.52
16	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023	Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos, ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,804,552.12	1,804,552.12	1,804,552.12
17	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023	Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,639,497.39	1,639,497.39	1,639,497.39
18	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,732.84	1,804,732.84	1,602,850.08
19	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023	Rehabilitación de aulas y obra exterior con barda perimetral en primaria Revolución Mexicana, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,771,284.34	1,771,284.34	1,771,284.34
20	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,729,764.82	1,729,764.82	1,564,095.50
21	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023	Rehabilitación general de cerca perimetral y muro de contención en primaria Felipe Ángeles, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,404,595.01	1,404,595.01	1,404,595.01
22	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023	Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en	2,955,477.85	2,955,477.85	2,429,439.91



Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
			muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.			
23	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	5,173,998.83	5,173,998.83	3,235,668.43
24	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023	Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,875,475.97	1,875,475.97	1,557,942.95
25	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023	Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,701,264.48	1,701,264.48	1,701,264.48
26	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023	Construcción de subestación de 300 KVA con media y baja tensión en Secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,783,104.94	1,783,104.94	1,783,104.94
<b>Total</b>						<b>\$35,910,075.46</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$10,292,740.81, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$6,493,107.66, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$10,512,159.75.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de mayo de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$10,292,740.81 con fecha 24 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 31 de mayo de 2023 al 24 de febrero de 2024.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216576 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216572 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 normal.</p> <p>Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C, en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$10,292,740.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda



la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P.2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-005-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 113 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00X5.30 mts. adosado en preescolar Melanie Klein, ubicada en La Higuera (Las Higuera de Culiacán), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023, por un importe de \$1,804,999.93, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,804,999.93
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,804,999.93 con fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 19 de julio de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A10690 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A10676 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 3 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista con fecha 19 de julio de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

**Resultado Núm. 114 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00X5.30 mts. adosado en preescolar Melanie Klein, ubicada en La Higuera (Las Higuera de Culiacán), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023, por un importe de \$1,804,999.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática



conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista. 2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-044-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-114-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 115 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023, por importe de \$1,802,904.25, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,802,904.25.</p> <p>Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de junio de 2023.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, por un importe de \$1,802,904.25 con fecha 16 de junio de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 23 de junio al 21 de agosto de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02800-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02801-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de agosto de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### Resultado Núm. 116 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Rehabilitación general de edificios "A", "C" y construcción de acceso a plaza en primaria Club de Leones de Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023, por importe de \$1,802,904.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer y último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-098-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-116-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 117 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023, por un importe de \$1,798,179.54, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,798,179.54.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, por un importe de \$1,798,179.54, con fecha 22 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución 29 de marzo al 26 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2775339 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2775360 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### Resultado Núm. 118 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023, por un importe de \$1,798,179.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Convenio modificadorio por concepto de volúmenes adicionales y obra extraordinaria.
3) Dictamen técnico que funde y motive las causas que originan el convenio modificadorio por concepto de volúmenes adicionales y obra extraordinaria.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 84 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 97, 100 fracciones I, II, IV, IX y XV, 102 fracciones IV inciso f) y VI, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-118-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 119 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación general en primaria Dr. Ruperto L. Paliza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023, por un importe de \$1,798,179.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 (dos) finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$45,882.27, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
<b>REHABILITACIÓN GENERAL.</b>									
<b>DEMOLICIONES.</b>									
11008	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO C/VAR. O MALLA INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO AFUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL NO UTILIZABLE.	M2	189.96	131.01	58.95	\$122.18	\$7,202.51	02 FINIQUITO	
<b>ALBAÑILERÍA Y ACABADOS.</b>									
85076	SUM. Y COL. DE VITROPISO 40 X 40 CMS. INTERCERAMIC EN MUROS. INCL. PREPARACIONES DE SUP. RECORTES, BOQUILLAS, TRABAJO TERMINADO.	M2	189.96	131.01	58.95	\$548.79	32,351.17	02 FINIQUITO	
<b>Subtotal</b>							<b>\$39,553.68</b>		
<b>IVA</b>							<b>6,328.59</b>		
<b>Total</b>							<b>\$45,882.27</b>		

Por lo anterior, se observa que los trabajos no se encontraron concluidos, de acuerdo con el finiquito de obra autorizado y firmado por las partes (supervisor y contratista), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2023 de fecha 01 de febrero de 2024.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 FINIQUITO	E200000183	18/08/2023	\$578,069.51	25604653951	Scotiabank Inverlat, S.A.	50928714	18/08/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer y tercer párrafo, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima tercera, décima cuarta, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-046-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PO-119-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$45,882.27 (cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 27/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-119-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 120 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de barda perimetral en primaria Héroe de Chapultepec, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023, por un importe de \$1,795,177.41, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,795,177.41.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, por un importe de \$1,795,177.41 con fecha 26 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435040-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435041-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01, 02, 03, 04 y 05 Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### Resultado Núm. 121 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Construcción de barda perimetral en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023, por un importe de \$1,795,177.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista. 2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2023.

### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-121-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 122 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de servicios sanitarios de 6.00 x 6.00 mts. con obra exterior y rehabilitación general de edificios "A" y "C" en primaria Emiliano Zapata, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023, por importe de \$1,721,411.52, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,721,411.52.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de 20 de febrero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y el contratista, por un importe de \$1,721,411.52 con fecha 27 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 06 de marzo al 03 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03025-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de febrero de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03026-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de febrero de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03 y 4 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución



y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Construcción de servicios sanitarios de 6.00 x 6.00 mts. con obra exterior y rehabilitación general de edificios "A" y "C" en primaria Emiliano Zapata, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023, por importe de \$1,721,411.52, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
------------------------

1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafos y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-028-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

**Resultado Núm. 124 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos, ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023, por un importe de \$1,804,552.12, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

<b>Etapas de la Obra Pública</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,804,552.12.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,804,552.12 con fecha 10 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de julio al 14 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02831-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02832-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución



y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Rehabilitación de servicios sanitarios y de techos en edificios "B", "C" y "E" en primaria José Ma. Morelos, ubicada en Ahome, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023, por un importe de \$1,804,552.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
------------------------

1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.



### Resultado Núm. 126 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023, por un importe de \$1,639,497.39, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,639,497.39.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,639,497.39 con fecha 22 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de marzo al 26 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2207945 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2207946 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto



Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 127 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023, por un importe de \$1,639,497.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista. 2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023.

### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-127-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 128 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Rehabilitación general en preescolar Guadalupe Rojo Viuda de Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023, por un importe de \$1,639,497.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$45,524.38, derivado de una inadecuada supervisión y conservación de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 3 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$39,020.16 y volúmenes de un concepto de obra faltantes por un importe de \$6,504.22, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
<b>ALBAÑILERÍA Y ACABADOS.</b>							
<b>AULA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR.</b>							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	510.33	\$281.10	84.72	\$23,814.79	01 y 02
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE, MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCCLO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	839.61	115.95	84.72	9,823.28	02 y 3 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>						<b>\$33,638.07</b>	
<b>IVA</b>						<b>5,382.09</b>	
<b>Total</b>						<b>\$39,020.16</b>	

Cabe aclarar, que se observa mala calidad, debido a que los aplanados y pintura de los muros interiores y exteriores del aula de supervisión escolar, presentan fisuras y agrietamientos en un área equivalente a 84.72 m2.

Volúmenes de un Concepto de Obra Faltantes								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
<b>ALBAÑILERÍA Y ACABADOS.</b>								
<b>AULA Y BAÑO DE SUPERVISIÓN ESCOLAR.</b>								
85751	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ASFÁLTICO/CALAFATEAR CEMENTO PLÁSTICO COL. PREFABRICADO IMPERM. MULTICAPA "APP" 3.5 MM.	M2	94.69	83.67	11.02	\$508.81	\$5,607.09	02
<b>Subtotal</b>							<b>\$5,607.09</b>	
<b>IVA</b>							<b>897.13</b>	
<b>Total</b>							<b>\$6,504.22</b>	



Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 99.60%, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2023 de fecha 07 de febrero de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E200000045	19/05/2023	\$239,679.80	25604653951	Scotiabank Inverlat, S.A.	48271097	19/05/2023
02	E200000131	20/07/2023	360,311.41			50079516	20/07/2023
3 FINIQUITO	E200000205	08/09/2023	423,281.30			51540367	08/09/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 fracción I, 66 fracción V, 73 fracción III, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima tercera, décima cuarta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-047-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe total de \$45,524.38, que se integran por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$39,020.16 y volúmenes de un concepto de obra faltantes por un importe de \$6,504.22.



Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que motive, sustente y justifique las razones por las cuales los trabajos no se encontraron ejecutados, conforme a los términos pactados en el contrato y demás normatividad aplicable, o en su caso, sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, fianzas y demás sanciones que correspondan; por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-128-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 129 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023, por un importe de \$1,804,732.84, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,602,850.08, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,804,732.84.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,804,732.84 con fecha 29 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 06 de julio al 03 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435189-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que la obra se encuentra en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 03 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 130 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra 18.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en primaria 18 de Marzo, ubicada en La Anona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023, por un importe de \$1,804,732.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. <b>(Solventado en respuesta)</b> 3) Plano de obra terminada.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV y 102 fracciones IV inciso a) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-120-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-130-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 131 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Rehabilitación de aulas y obra exterior con barda perimetral en primaria Revolución Mexicana, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023, por un importe de \$1,771,284.34, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básica 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,771,284.34. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,771,284.34 con fecha 30 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 04 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A32848 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A32846 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 132 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 19.- Rehabilitación de aulas y obra exterior con barda perimetral en primaria Revolución Mexicana, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023, por un importe de \$1,771,284.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física



e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Aviso de terminación a la Contraloría. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Acta entrega recepción entre el Ente y el organismo operador. <b>(Solventado en respuesta)</b>
4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 tercer y último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-122-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-132-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 133 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023, por un importe de \$1,729,764.82, del cual durante el



ejercicio fiscal 2023, un importe de \$1,564,095.50, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,729,764.82.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,729,764.82 con fecha 29 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 06 de julio al 04 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0565-0155765 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0565-0155768 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de junio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### Resultado Núm. 134 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en baja tensión en secundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en Jesús María, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023, por un importe de \$1,729,764.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
2) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la Licitación Pública.
3) Aviso de terminación a la Contraloría. <b>(Solventado en respuesta)</b>
4) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 28 fracción II, 33 párrafo segundo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 100 fracciones VII y XIV y 102 fracciones IV inciso a) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-SEC-121-2023.

### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-134-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 135 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Rehabilitación general de cerca perimetral y muro de contención en primaria Felipe Ángeles, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, por un importe de \$1,337,084.30 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, por un importe de \$67,510.71, generando un total de \$1,404,595.01, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,404,595.01.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 21 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,337,084.30 con fecha 28 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 04 de abril al 02 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214021 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214023 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023 de fecha 13 de junio de 2023, por un importe de \$67,510.71.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista con fecha 02 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo,



fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 136 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 21.- Rehabilitación general de cerca perimetral y muro de contención en primaria Felipe Ángeles, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, por un importe de \$1,337,084.30 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023, por un importe de \$67,510.71, generando un total de \$1,404,595.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
5) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 párrafo segundo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 64 fracción I, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 tercer y último párrafo, 90 y 97 penúltimo



párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones VII y XIV, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-048-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-136-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 137 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023, por importe de \$2,438,211.64 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023, por un importe de \$517,266.21, generando un total de \$2,955,477.85, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$2,429,439.91, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,955,477.85.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,438,211.64 con fecha 17 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de agosto al 19 de diciembre de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03192-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03193-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de agosto de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-03193-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 07 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, por un importe de \$517,266.21.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 19 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 138 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Rehabilitación general y reforzamiento de estructura en edificio est. A70, rehabilitación de cubierta losa e impermeabilización y reparación de agrietamiento en muros en edificio 1 en primaria Francisco Villa, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023, por importe



de \$2,438,211.64 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023, por un importe de \$517,266.21, generando un total de \$2,955,477.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Aviso de terminación a la Contraloría.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4 y 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-011-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-146-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-138-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 139 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023, por un importe de \$4,672,288.54 y convenio número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023, por un importe de \$501,710.29, generando un total de \$5,173,998.83, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$3,235,668,43, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$5,173,998.83.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,672,288.54 con fecha 14 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 20 de julio al 17 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435350-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435039-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2435039-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 09 de octubre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023 de fecha 21 de julio de 2023, estableciendo como período de ejecución del 18 de octubre al 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, por un importe de \$501,710.29.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo



párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 140 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023, por un importe de \$4,672,288.54 y convenio número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023, por un importe de \$501,710.29, generando un total de \$5,173,998.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de precios unitarios base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Programa general de obra base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
4) Aviso de terminación a la Contraloría. <b>(Solventado en respuesta)</b>
5) Aviso de terminación del contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
7) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. <b>(Solventado en respuesta)</b>
8) Plano de obra terminada.
9) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 29 fracción II, 47, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 97, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104 primer párrafo y 122 del Reglamento de la



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-007-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-JN-091-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-140-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 141 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023, por un importe de \$1,875,475.97, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$1,557,942.95, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,875,475.97.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de septiembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,875,475.97 con fecha 11 de septiembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 18 de septiembre de 2023 al 05 de enero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444589-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de septiembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 142 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Rehabilitación general de primera etapa en edificio "A", "C" y red secundaria en primaria Héroes de Chapultepec, ubicada en Cinco de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023, por un importe de \$1,875,475.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Aviso de terminación del contratista. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Plano de obra terminada.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 100 fracción XIV y 102 fracciones IV inciso a) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-012-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-190-2023.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-142-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 143 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023, por un importe de \$1,701,264.48, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense, respectivamente, por un importe de \$1,701,264.48. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de junio de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,701,264.48 con fecha 06 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de julio al 10 de octubre de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A34614 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A34615 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 144 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 25.- Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023, por un importe de \$1,701,264.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P.2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Solicitud del servicio de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para la obra.
4) Contrato de suministro de energía eléctrica celebrado con la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, V y XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracción IV, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numerales 8 fracción III y 11 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-144-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 145 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Rehabilitación general del edificio B (aula y dirección) y edificio C (aula) en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en La Loma (Gabriel Leyva Solano), Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023, por un importe de \$1,701,264.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra, derivado de un inadecuado control y supervisión de la misma, a continuación, se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que se autorizó para pago la estimación número 01 finiquito, misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$30,451.08, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, ya que omiten integrar la documentación relativa al pago de servicio de alimentación de energía eléctrica y trámite del equipo medidor, como a continuación se detalla, a continuación, se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado no Ejecutado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b>							
CFE.TCS	PAGO DE SERVICIO Y TRÁMITE DE MEDIDOR NUEVO PARA SERVICIO A 220.	SERV	1.00	0.00	1.00	\$26,250.93	\$26,250.93	01 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>							<b>\$26,250.93</b>	
<b>IVA</b>							<b>4,200.15</b>	
<b>Total</b>							<b>\$30,451.08</b>	

Por otra parte, con la inspección física realizada, se observa que el murete de medición o centro de carga ejecutado en la obra, carece del equipo medidor por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que el plantel educativo aún no cuenta con el servicio de suministro eléctrico a tensión o voltaje de 220 Voltios, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2023 de fecha 14 de febrero de 2023.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 FINIQUITO	E200000252	12/10/2023	\$1,061,823.69	25604653951	Scotiabank Inverlat, S.A.	52510472	12/10/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 primero y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima cuarta, décima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2023.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PO-145-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$30,451.08 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, por el volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-145-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 146 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Construcción de subestación de 300 KVA, con media y baja tensión en Secundaria Técnica num. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023, por un importe de \$1,783,104.94, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2023, mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,783,104.94.</p> <p>Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 17 de octubre de 2023.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,783,104.94 con fecha 24 de octubre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 31 de octubre al 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A58711 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de octubre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A58712 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de octubre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista con fecha 23 de noviembre de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### Resultado Núm. 147 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Construcción de subestación de 300 KVA, con media y baja tensión en Secundaria Técnica num. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023, por un importe de \$1,783,104.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
3) Plano de obra terminada.
4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 segundo párrafo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 64 fracción I, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-SEC-331-2023.

### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-147-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2022**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$8,852,408.52. A continuación, se detalla:

<b>Inversión Estatal Directa, Nivel Básico 2022</b>						
<b>No. de Obra</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Contrato</b>	<b>Nombre de la Obra</b>	<b>Importe Autorizado</b>	<b>Importe Contratado más Convenio</b>	<b>Importe Ejercido en 2023</b>
27	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022	Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macias Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,435,817.56	2,435,817.56	2,435,817.56
28	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,624,572.77	1,624,572.77	1,624,572.77
29	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,603,977.04	1,603,977.04	1,603,977.04
30	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022	Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroes, ubicada en El Walamo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,599,487.97	1,599,487.97	1,599,487.97
31	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,588,553.18	1,588,553.18	1,588,553.18
<b>Total</b>						<b>\$8,852,408.52</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 148 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macias Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022, por un importe de \$2,192,237.42 y convenio



número CONV2-ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022, por un importe de \$243,580.14, generando un total de \$2,435,817.56, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-807/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22111, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,435,817.56.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,192,237.42 con fecha 26 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 31 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02985-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02986-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022 de fecha 21 de marzo de 2023, estableciendo como periodo de ejecución del 31 de diciembre de 2022 al 21 de abril de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV2-ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022 de fecha 21 de marzo de 2023, por un importe de \$243,580.14.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior



del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Rehabilitación de edificios A, B, C, D, E, obra exterior y barda perimetral en primaria General Pablo Macias Valenzuela, ubicada en Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022, por un importe de \$2,192,237.42 y convenio número CONV2-ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022, por un importe de \$243,580.14, generando un total de \$2,435,817.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Fianza adicional por la celebración del convenio modificatorio de monto número CONV2-ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022.
3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 73 fracción I tercer párrafo, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 89 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-020-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-EPR-370-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.



### Resultado Núm. 150 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022, por un importe de \$1,624,572.77, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-578/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, así como el Programa General Obra 22109, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,624,572.77. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de septiembre de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,624,572.77 con fecha 23 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 30 de septiembre de 2022 al 27 de enero de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 100034-00966-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-00967-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito. Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior



del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

**Resultado Núm. 151 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 28.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Héroes de Sinaloa, ubicado en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022, por un importe de \$1,624,572.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 segundo párrafo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 64 fracción I, 66 fracción V, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-259-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-151-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 152 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022, por un importe de \$1,603,977.04, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-578/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22109, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,603,977.04.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,603,977.04 con fecha 26 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 02 de septiembre al 31 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370116-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de agosto de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370117-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de agosto de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 153 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en primaria Henry Ford núm. 24, ubicada en Campo El Toro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022, por un importe de \$1,603,977.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 segundo párrafo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-190-2022.



**AECF-EPE-AFIO272024-2023-PR-153-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 154 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroes, ubicada en El Walamo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022, por un importe de \$1,599,487.97, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-IAP-IED-578/2022 de fecha 10 agosto de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22109, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,599,487.97.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,599,487.97 con fecha 13 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de octubre de 2022 al 16 de febrero del 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A52364 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de octubre del 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A52369 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre del 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción



I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 155 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Construcción de subestación de 100 KVA y red secundaria en primaria Niños Héroe, ubicada en El Walamo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022, por un importe de \$1,599,487.97, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto arquitectónico y de ingeniería. 2) Aviso de inicio a la Contraloría. 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 28 fracción II, 77 último párrafo, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción VII y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-325-2022.



**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-155-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 156 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022, por un importe de \$1,588,553.18, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-578/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, así como el Programa General de Obra 22109, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,588,553.18. Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de octubre de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,588,553.18 con fecha 13 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00470-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00469-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito. Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 17 de enero de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 157 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 31.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria General Gabriel Leyva Velázquez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022, por un importe de \$1,588,553.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Aviso de inicio a la Contraloría.
3) Plano de obra terminada.
4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104 primer párrafo, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-SEC-321-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-157-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$14,124,486.88. A continuación, se detalla:

Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
32	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B" y "C" en secundaria 19 de Diciembre, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	2,697,666.14	2,427,899.53	0.00	2,427,899.53
33	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022	Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,643,782.12	1,643,782.12	0.00	1,643,782.12
34	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023	Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,424,551.55	1,424,551.55	0.00	1,424,551.55
35	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023	Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General	1,404,066.03	1,404,066.03	0.00	1,404,066.03



Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
			Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.				
36	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022	Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	8,472,370.68	8,472,370.68	1,248,183.03	7,224,187.65
<b>Total</b>							<b>\$14,124,486.88</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 158 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Rehabilitación general de edificios "A", "B" y "C" en secundaria 19 de Diciembre, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023, por un importe de \$2,427,899.53, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, mediante oficio número ISIFE-AGF-058/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22205, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,697,666.14.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,427,899.53 con fecha 29 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de abril al 02 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00715-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00714-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de marzo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 02 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 159 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Rehabilitación general de edificios "A", "B" y "C" en secundaria 19 de Diciembre, ubicada en Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023, por un importe de \$2,427,899.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. 2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-004-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-022-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 160 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022, por un importe de \$1,643,782.12, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-058/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22205, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,643,782.12.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,643,782.12 con fecha 19 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 26 de diciembre de 2022 al 05 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A07816 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A07825 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 161 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Rehabilitación general en primaria Rafael Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022, por un importe de \$1,643,782.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-396-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 162 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023, por un importe de \$1,424,551.55, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-058/2022 de fecha de 16 de mayo de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22205, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,424,551.55.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 30 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,424,551.55 con fecha 07 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de febrero al 13 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2763917 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de febrero del 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de abril del 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 163 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Rehabilitación en módulos en secundaria Miguel Hidalgo, ubicada en El Potrero de Sataya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023, por un importe de \$1,424,551.55, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
------------------------

1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones



X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAMP-ADE-EPR-009-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 164 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023, por un importe de \$1,404,066.03, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-058/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22205, emitidos por Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$1,404,066.03.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de febrero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,404,066.03 con fecha 20 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 27 de febrero al 27 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A07502 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de febrero de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 28 de marzo 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo,



fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 165 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Construcción de subestación eléctrica 112.5 KV, instalaciones eléctricas en red secundaria y baja tensión en secundaria Salvador Alvarado, ubicada en General Ángel Flores (La Palma), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023, por un importe de \$1,404,066.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
------------------------

1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAMP-ADE-SEC-018-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 166 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022, por un importe de \$7,132,247.75 y convenio número CONV-ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022, por un importe de \$1,340,122.93 generando un total de \$8,472,370.68, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$1,248,183.03 y durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$7,224,187.65, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-058/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, así como el Programa General de Obra número 22205, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$8,472,370.68.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$7,132,247.75 con fecha 09 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de septiembre de 2022 al 12 de enero de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A43054 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A43026 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 22A43026 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 26 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, por un importe de \$1,340,122.93.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 normal, 03 normal y 04 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 13 de marzo de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 167 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Construcción de edificio "B" con dos aulas, servicios sanitarios, dirección y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022, por un importe de \$7,132,247.75 y convenio número CONV-ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022, por un importe de \$1,340,122.93 generando un total de \$8,472,370.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

#### **Documentación Faltante**

- 1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. **(Solventado en respuesta)**
- 2) Aviso de Inicio a la Contraloría.
- 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47,



77 último párrafo, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-012-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-LPE-EPR-165-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-167-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022 y Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Superior 2021**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Convenio de Colaboración Institucional, Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022 y Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, Nivel Superior 2021, por importes de \$1,065,200.16 y \$3,567,760.16, respectivamente, de los cuales se fiscalizó un monto de \$4,632,960.32. A continuación, se detalla:

Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022 y Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Superior 2021								
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido (CONV-UPES-ISIFE 2022) en 2023	Importe Ejercido (FAMP 2021) en 2023
37	Licitación pública	ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022	Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta en Universidad Pedagógica del	11,798,055.78	10,556,312.51	5,923,352.19	1,065,200.16	3,567,760.16



Convenio de Colaboración Institucional Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-UPES-001-2022 y Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Superior 2021								
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido (CONV-UPES-ISIFE 2022) en 2023	Importe Ejercido (FAMP 2021) en 2023
			Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.					
<b>Total</b>							<b>\$1,065,200.16</b>	<b>\$3,567,760.16</b>

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 168 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 37.- Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022, por un importe de \$10,556,312.51, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de \$5,923,352.19 y durante el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$4,632,960.32, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Superior 2021, mediante oficio número SAF-AGF-056/2021 de fecha 21 de junio de 2021, así como el Programa General de Obra número 21206, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$6,898,055.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del convenio CONV-ISIFE-UPES-001-2022 mediante el Programa General de Obra número 22301 de fecha 10 marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$4,900,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional número 001 CONV-ISIFE-UPES-001-2022, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 10 de marzo de 2022, por un importe de \$11,798,055.78, de los cuales \$6,898,055.78 corresponden a recursos de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado Nivel Superior 2021 y un monto de \$4,900,000.00 corresponden a Recursos Propios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de \$10,556,312.51 con fecha 27 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 05 de agosto al 02 de diciembre de 2022.
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de diferimiento de plazo número CONV-ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual establece como nuevo período de ejecución del 26 de septiembre de 2022 al 11 de febrero de 2023.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 finiquito (convenio UPES), 02 normal y 03 finiquito.</p> <p>Se constató que los trabajos objeto del contrato se encuentran concluidos, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracción X y XX y 22 fracciones IV, IX, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 169 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 37.- Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta, en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022, por un importe de \$10,556,312.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.



**Documentación Faltante**

1) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 170 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integraron la realización de la obra número 37.- Construcción de edificio en estructura U2-C de 12 entre ejes + escalera, conformado por 5 aulas y servicios sanitarios en planta baja y 6 aulas en planta alta, en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022, por un importe de \$10,556,312.51, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y programación de la obra, no se encontró en condiciones de operar apropiadamente, ya que la unidad construída carece de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, asimismo, del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como del mobiliario necesario y la cerca perimetral, los cuales resultan indispensables para la debida operación y funcionamiento de cualquier edificación que se ejecute, y en este caso en particular, en materia de infraestructura física educativa.

Cabe aclarar, que las obras complementarias y accesorias señaladas como faltantes no se consideraron dentro de los trabajos de este contrato y de la segunda etapa; sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.



Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de este contrato, entre la contratante y la contratista con fecha 11 de febrero de 2023, detectándose, que en relación a la inspección física realizada a la obra, ya transcurrieron aproximadamente 415 días (1 año y 1.8 meses) desde que fueron entregados y el inmueble educativo aún no se encuentra en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2023 de fecha 01 de febrero de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y III, 16 fracción III, 18 fracción IV y 26 fracciones I, III y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XVII, XIX, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-R-FAMP-LPE-UPES-118-2022.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-170-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-170-08 Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

**Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022, del cual se fiscalizó un monto de \$15,017,770.18, a continuación, se detalla:

Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
38	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022	Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	\$4,920,673.77	\$4,920,673.77	\$4,920,673.77
39	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022	Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (Zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	5,023,439.64	5,023,439.64	5,023,439.64
40	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022	Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	2,410,466.47	2,410,466.47	2,410,466.47
41	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022	Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,663,190.30	2,663,190.30	2,663,190.30
<b>Total</b>						<b>\$15,017,770.18</b>

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 171 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022, por un importe de \$4,677,925.41 y convenio número CONV2-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022, por un importe de \$242,748.36, generando un total de



\$4,920,673.77, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 19 de octubre de 2022, por un importe de \$4,921,317.39, así como en el Programa General de Obra número 22304, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$4,920,673.77.
	Se constató que se elaboró Addendum modificatorio al Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa número ADEM-CONV-ISIFE-COBAES-007-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$5,024,168.97.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,677,925.41 con fecha 12 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de diciembre de 2022 al 14 de abril de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02970-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02971-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-02971-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 22 de febrero de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de tiempo número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022 de fecha 13 de febrero de 2023, estableciendo como nuevo período de ejecución del 16 de diciembre de 2022 al 14 de mayo de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de ampliación de monto número CONV2-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022 de fecha 22 de febrero de 2023, por un importe de \$242,748.36.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 172 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.- Construcción de 3 aulas regional adosadas, servicios sanitarios con pozo de absorción y cerca perimetral en EMSAD 129, Centro de Bachillerato a distancia núm. 129 (zona 02), ubicada en Los Melones, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022, por un importe de \$4,677,925.41 y convenio número CONV2-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022, por un importe de \$242,748.36, generando un total de \$4,920,673.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-018-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-350-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 173 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (Zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022, por un importe de \$5,023,439.64, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 19 de octubre de 2022, por un importe de \$5,100,566.49, así como el Programa General de Obra número 22304, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$5,023,439.64.
	Se constató que se elaboró Addendum modificatorio al Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa número ADEM-CONV-ISIFE-COBAES-007-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$5,023,439.64.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$5,023,439.64 con fecha 12 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de diciembre de 2022 al 24 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00590-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00589-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal (construcción de aulas), 01 finiquito (techumbre metálica) y 02 finiquito (construcción de aulas).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de las actas de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fechas 15 de mayo de 2023 (techumbre metálica) y el 24 mayo de 2023 (construcción de aulas).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción



I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 174 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- Construcción de 4 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) y construcción de techumbre metálica en COBAES 37, Gral. Genaro Estrada Félix (Zona 05), ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022, por un importe de \$5,023,439.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

#### Documentación Faltante

- 1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. **(Solventado en respuesta)**
- 2) Plano de obra terminada.
- 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-019-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-351-2022.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-174-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 175 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022, por un importe de \$2,410,466.47, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 19 de octubre de 2022, por un importe de \$2,638,949.13, así como el Programa General de Obra número 22304, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,410,466.47.
	Se constató que se elaboró Addendum modificatorio al Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa número ADEM-CONV-ISIFE-COBAES-007-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,512,012.87.
	Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,410,466.47 con fecha 09 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de diciembre del 2022 al 15 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A63515 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A67388 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 176 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 40.- Construcción de 2 aula didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U1-C planta baja en COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (zona 04), ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022, por un importe de \$2,410,466.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0020P/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b> 2) Plano de obra terminada. 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-017-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-349-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-176-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 177 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 41.- Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022, por un importe de \$2,663,190.30, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa CONV-ISIFE-COBAES-007-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 19 de octubre de 2022, por un importe de \$2,830,309.24, así como en el Programa General de Obra número 22304, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,663,190.30.
	Se constató que se elaboró Addendum modificatorio al Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa número ADEM-CONV-ISIFE-COBAES-007-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, celebrado entre



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,761,952.70.</p> <p>Se constató que el importe contratado en la obra, no rebasa el importe autorizado según Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de diciembre de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,663,190.30 con fecha 09 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de diciembre de 2022 al 14 de abril de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19846-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19847-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13, 15 fracciones X y XX y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

**Resultado Núm. 178 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 41.- Construcción de 2 aulas didácticas de 2 1/2 E.E. estructura U2-C (primera etapa) planta baja en COBAES 24, Gral. Emiliano Zapata (Zona 04), ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022, por un importe de \$2,663,190.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la



ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-016-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-348-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$11,302,482.80, a continuación, se detalla:

Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
42	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022	Construcción de edificio "A" con cuatro aulas, servicios sanitarios y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	8,899,720.32	8,899,720.32	2,013,386.45	6,886,333.87



Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
43	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	4,108,482.19	4,108,482.19	1,365,791.80	2,742,690.39
44	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022	Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,673,458.54	1,673,458.54	0.00	1,673,458.54
<b>Total</b>							<b>\$11,302,482.80</b>

Cabe precisar, que la obra número 42 fue fiscalizada en la auditoría 008/2023 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal 2022, por lo que al amparo de esta auditoría AFI-027/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023.

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 179 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Construcción de edificio "A" con cuatro aulas, servicios sanitarios y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022, por un importe de \$7,765,524.31 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022, por un importe de \$1,134,196.01, generando un total de \$8,899,720.32, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$2,013,386.45 y durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$6,886,333.87, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-018/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra número 22201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$8,899,720.32. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$7,765,524.31 con fecha 08 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de septiembre de 2022 al 12 de enero de 2023.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, por un importe de \$1,134,196.01. Se constató que se elaboró convenio especial número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022 de fecha 11 de enero de 2023, estableciendo como nuevo período de ejecución del 15 de septiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 normal, 03 normal y 04 finiquito. Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 13 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 180 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 42.- Construcción de edificio "A" con cuatro aulas, servicios sanitarios y escalera en planta baja en estructura U2-C (primera etapa) en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa., la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022, por un importe de \$7,765,524.31 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022, por un importe de \$1,134,196.01 generando un total de \$8,899,720.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de



forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada. 2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-164-2022.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-180-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 181 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022, por un importe de \$4,108,482.19, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de



\$1,365,791.80 y durante el ejercicio fiscal 2023, un importe de \$2,742,690.39, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-018/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra número 22201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$4,108,482.19.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,108,482.19 con fecha 27 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 04 de julio al 31 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331383-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de junio de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

**Resultado Núm. 182 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 43.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue



adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022, por un importe de \$4,108,482.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. 2) Plano de obra terminada. 3) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 último párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 100 fracción XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-005-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-182-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 183 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en primaria Severiano Moreno, ubicada en Agua Verde, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022, por un importe de \$4,108,482.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, por un importe de \$28,814.54, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2022, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada y Verificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
<b>EXTRAORDINARIOS.</b>						
<b>OBRA CIVIL</b>						
02385	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO DE SOBREPONER MARCA LAMOSA MODELO VENEZIA O SIMILAR COLOR BLANCO, INCLUYE: LLAVE PARA MINGTORIO, TEMPORIZADORA CROMADA, FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.00	\$8,280.04	\$24,840.12	02 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>					<b>\$24,840.12</b>	
<b>IVA</b>					<b>3,974.42</b>	
<b>Total</b>					<b>\$28,814.54</b>	

Cabe aclarar, que el concepto de obra observado con clave número "02385", no cumple con las especificaciones de construcción, debido a que los 3 mingitorios habilitados en los servicios sanitarios, se instalaron a una altura de 67 centímetros debiendo ser de 45 cms., según lo señalado en el plano de la obra (secciones y alzado), por lo que -dichos muebles sanitarios- no operan en las condiciones apropiadas de funcionamiento, debido a que principalmente son y serán utilizados por niños que oscilan entre los 6 y 12 años, es decir, de baja estatura; no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicho cambio efectuado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2023 de fecha 15 de febrero de 2024.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 FINIQUITO	EB0000107	29/03/2023	\$1,711,817.10	25604117265	Scotiabank Inverlat, S.A.	46811181	29/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 77 primer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XIV, 101, 102 fracciones V, X, XI y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima tercera, décima cuarta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-087-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada, la solventación de los volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$28,814.54; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 184 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 44.- Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, por un importe de \$1,673,458.54, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Básico 2022, mediante oficio número SAF-AGF-018/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra 22201, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,673,458.54.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>\$1,673,458.54 con fecha 04 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00103-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00101-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, el cual establece como nuevo período de ejecución del 05 de agosto al 27 de octubre de 2022.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el cual establece como nuevo período de ejecución del 28 de octubre de 2022 al 18 de enero de 2023.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

**Resultado Núm. 185 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 44.- Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, por un importe de \$1,673,458.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.



**Documentación Faltante**

- 1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
- 2) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
- 3) Dictamen técnico que funde y motive las causas que originan el convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022.
- 4) Dictamen técnico que funde y motive las causas que originan el convenio número CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 segundo párrafo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 64 fracción I, 66 fracción V, 84 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 100 fracción XI, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-185-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 186 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 44.- Rehabilitación general de edificios en preescolar Luz María Serradell ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, por un importe de \$1,673,458.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$248,727.27, a continuación se detallan:



Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control del gasto en la misma, autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02 finiquito, mismas que incluyen pagos realizados en exceso por un monto de \$87,045.24, por concepto de precios unitarios pagados con importes mayores a los contratados, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2022, a continuación se detalla:

Precios Unitarios Pagados con Importes Mayores a los Contratados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Importe de Precio Unitario Contratado	Importe de Precio Unitario Pagado	Diferencia de Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	<b>REHABILITACIÓN GENERAL.</b>							
85750	LEVANTAR IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO DE LOSA, LIMPIEZA DE SUPERFICIE CON ESPÁTULA Y ESCOBA; RETIRAR DESPERDICIO PRODUCTO DE LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	949.68	\$36.71	\$37.39	\$0.68	645.78	02 FINIQUITO
83089	ENTORTADO EN LOSA DE AZOTEA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. TRABAJO TERMINADO.	M2	649.68	250.13	260.52	10.39	6,750.18	02 FINIQUITO
35005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ASFÁLTICO/CALAFATEAR CEMENTO PLÁSTICO COL. PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE. MULTICAPA "APP" 3.5 MM. SEGÚN ESPECIFICACIÓN. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	949.68	263.08	272.61	9.53	9,050.45	02 FINIQUITO
83127	REVISIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYE. CHECAR CORTOS CIRCUITOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SAL	94.00	841.03	911.76	70.73	6,648.62	01 Y 02 FINIQUITO
51016	SUMINISTRO, ARMADO, COLOCACIÓN Y CONEX. DE LUMINARIA TIPO LED PARA SOBREPONER DE 2X74 W. MARCA MEGAMEX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	70.00	1,437.78	1,486.37	48.59	3,401.30	01
81011	SALIDA ELÉCTRICA DE FUERZA 220 PARA AIRE ACONDICIONADO.	SAL	8.00	1,158.13	1,234.70	76.57	612.56	01
99254	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS. INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	PZA	3.00	16,765.28	17,982.51	1,217.23	3,651.69	02 FINIQUITO
98456	BASE PARA MINISPLIT DE 1.20 X 0.60 X 0.10 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.00	708.71	757.64	48.93	146.79	02 FINIQUITO
10042	PREPARACIÓN PARA MINISPLIT CON TUBO DE 1" DIÁM. PARA DESAGÜE DE 3.50 MTS. Y TUBO PVC 3" PARA CONEXIÓN EN AZOTEA DE 1.50 MTS.	PZA	6.00	781.10	821.55	40.45	242.70	02 FINIQUITO
11008	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO C/VAR. O MALLA INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO, FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL NO UTILIZABLE.	M2	246.00	97.72	105.93	8.21	2,019.66	01 Y 02 FINIQUITO
11080	EXCAVACIÓN A MANO CUALQUIER TERRENO P/FORMACIÓN DE PISOS, PLAZAS CÍVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	98.40	280.35	303.93	23.58	2,320.27	01 Y 02 FINIQUITO



Precios Unitarios Pagados con Importes Mayores a los Contratados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Importe de Precio Unitario Contratado	Importe de Precio Unitario Pagado	Diferencia de Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
11132	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO, COMPACTADO CON EQUIPO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTADO.	M3	98.40	284.97	290.23	5.26	517.58	01 Y 02 FINIQUITO
31220	PISO DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, 10 CM. ESPESOR ACABADO PULIDO O RAYA CON BROCHA DE PELO: LOSAS 3.06X2M. JUNTAS FRÍAS ACABADO C/VOLT. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA DE FRONTERA.	M2	246.00	428.71	493.64	64.93	15,972.78	01 Y 02 FINIQUITO
31200	REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 EN PISOS, INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	M2	246.00	65.86	68.38	2.52	619.92	01 Y 02 FINIQUITO
34101	PINTURA EPÓXICA APLICADA CON BROCHA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	M2	96.00	134.01	140.91	6.90	662.40	02 FINIQUITO
85075	SUM. Y COL. DE VITROPISO 33X33 CMS. INTERCERAMIC, INCL. PREPARACIÓN DE SUP. RECORTES, BOQUILLAS TRABAJO TERMINADO.	M2	96.00	548.28	567.07	18.79	1,803.84	02 FINIQUITO
83142	REPARACIÓN DE FALDÓN EN MARQUESINA A BASE DE LÁMINA Y POLÍN DE 4", INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	6.00	1,182.11	1,217.16	35.05	210.30	02 FINIQUITO
85082	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA VINÍLICA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	96.00	221.45	234.38	12.93	1,241.28	02 FINIQUITO
32016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE DUROCK. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	161.28	629.06	673.46	44.40	7,160.83	02 FINIQUITO
11022	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDRIADO, INCLUYE CAD. CAST. Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.	M2	150.00	135.68	138.18	2.50	375.00	02 FINIQUITO
11080	EXCAVACIÓN A MANO CUALQUIER TERRENO P/FORMACIÓN DE PISOS, PLAZAS CÍVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	90.00	280.35	303.93	23.58	2,122.20	02 FINIQUITO
11121	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. C/PISÓN Y AGUA, EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTO.	M3	37.50	248.42	253.00	4.58	171.75	02 FINIQUITO
12076	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON BLOCK 15X20X40 CMS. HUECO, RELLENO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2., EN CELDAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP.1:3, INCLUYE: VARILLA DE ANCLAJE #3 A CADA 80 CMS.	M2	75.00	566.13	586.42	20.29	1,521.75	02 FINIQUITO
31011	CADENA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 15 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA APARENTE Y GOTERO EN TRES CARAS.	ML	120.00	465.77	482.08	16.31	1,957.20	02 FINIQUITO



Precios Unitarios Pagados con Importes Mayores a los Contratados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Importe de Precio Unitario Contratado	Importe de Precio Unitario Pagado	Diferencia de Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
31026	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=250KG/CM2 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS #4 F'Y=4200KG/CM2., Y ESTRIBOS #2 @20 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA.	ML	80.00	518.10	535.38	17.28	1,382.40	02 FINIQUITO
31144	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO DE 15X20X40 CMS. DE 15 CMS. ESPESOR ACABADO APARENTE 2 CARAS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	150.00	480.19	503.32	23.13	3,469.50	02 FINIQUITO
21203	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO #3 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES. GANCHOS, DOBLECES, SILLETAS Y DESPERDICIO.	KG	233.94	46.80	48.34	1.54	360.27	02 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>							<b>\$75,039.00</b>	
<b>IVA</b>							<b>12,006.24</b>	
<b>Total</b>							<b>\$87,045.24</b>	

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la misma, se autorizó para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$161,682.03 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2022, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
<b>REHABILITACIÓN GENERAL.</b>								
32016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE DUROCK. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	161.28	77.87	83.41	\$673.46	\$56,173.30	02 FINIQUITO
<b>MURO COLINDANTE (BARDA).</b>								
11022	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDRIADO, INCLUYE CAD. CAST. Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.	M2	150.00	114.25	35.75	138.18	4,939.94	02 FINIQUITO
11080	EXCAVACIÓN A MANO CUALQUIER TERRENO P/FORMACIÓN DE PISOS, PLAZAS CÍVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	90.00	68.55	21.45	303.93	6,519.30	02 FINIQUITO
11121	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. C/PISÓN Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTO.	M3	37.50	28.56	8.94	253.00	2,261.82	02 FINIQUITO
12076	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON BLOCK 15X20X40 CMS. HUECO, RELLENO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2., EN CELDAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP.1:3, INCLUYE: VARILLA DE ANCLAJE #3 A CADA 80 CMS.	M2	75.00	53.38	21.62	586.42	12,678.40	02 FINIQUITO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
31011	CADENA DE CONCRETO F´C=250 KG/CM2 DE 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 15 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA APARENTE Y GOTERO EN TRES CARAS.	ML	120.00	85.40	34.60	482.08	16,679.97	02 FINIQUITO
31026	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F´C=250KG/CM2 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS #4 F´Y=4200KG/CM2., Y ESTRIBOS #2 @20 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA.	ML	80.00	57.75	22.25	535.38	11,912.21	02 FINIQUITO
31144	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO DE 15X20X40 CMS. DE 15 CMS. ESPESOR ACABADO APARENTE 2 CARAS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	150.00	93.94	56.06	503.32	28,216.12	02 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>							<b>\$139,381.06</b>	
<b>IVA</b>							<b>22,300.97</b>	
<b>Total</b>							<b>\$161,682.03</b>	

Cabe aclarar, que en relación a la observación de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y de acuerdo con los trabajos de rehabilitación contratados, aún falta por ejecutarse aproximadamente 14.30 metros lineales del muro o barda colindante, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no se encontraron concluidos al momento de la inspección física realizada a la obra, presentando un avance físico aproximado del 90.34% y según el convenio especial número CONV2-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022 los trabajos debieron concluirse el día 18 de enero de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 380 días (12.6 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe observar, que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 18 de enero de 2023 y el finiquito de la misma, con fecha 27 de marzo de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2023 de fecha 02 de febrero de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:



Concepto	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Cheque	Fecha de Cobro
ANTICIPO	EB0000142	05/08/2022	\$585,710.49	25604117265	ScotiaBank Inverlat, S.A.	40015375	05/08/2022
ESTIMACIÓN 01	EB0000013	23/01/2023	280,338.98			44962926	23/01/2023
ESTIMACIÓN 02 FINIQUITO	EB0000121	31/03/2023	764,129.97			46941525	31/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima tercera, décima cuarta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PO-186-03 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$248,727.27 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 27/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Básico 2022, por pagos realizados en exceso y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-186-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Media Superior 2022

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Media Superior 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$2,140,613.12. A continuación, se detalla:

Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Media Superior 2022						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
45	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022	Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis; Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,748,976.52	2,748,976.52	2,140,613.12
<b>Total</b>						<b>\$2,140,613.12</b>

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 187 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022, por un importe de \$2,506,479.18, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022, por un importe de \$242,497.34, generando un total de \$2,748,976.52, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,140,613.12, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Media Superior 2022, mediante oficio número SAF-AGF-019/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra 22203, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,748,976.52.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	\$2,506,479.18 con fecha 13 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 19 de octubre de 2022 al 15 de febrero de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02664-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02665-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3510-02665-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 14 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por un importe de \$242,497.34.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### Resultado Núm. 188 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 45.- Construcción de un aula y centro de cómputo de 2 1/2 E.E U-2C planta baja en Colegio de Bachilleres núm. 96 Leopoldo Sánchez Celis, (COBAES 96, Zona 04), ubicada en Leopoldo Sánchez Celis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022, por un importe de \$2,506,479.18 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022, por un importe de \$242,497.34, generando un total de



\$2,748,976.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-014-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-221-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$11,702,521.93. A continuación, se detalla:

Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
46	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022	Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00



Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
			(El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.				
47	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022	Construcción de techumbre combada de 19.00 X 32.00 mts, plaza cívica, gradas y luminarias en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	2,521,066.35	2,521,066.35	0.00	2,521,066.35
48	Licitación pública	ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022	Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	4,954,845.00	4,954,845.00	3,130,013.42	1,824,831.58
49	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UTE-373-2022	Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,356,624.00	2,356,624.00	0.00	2,356,624.00
<b>Total</b>							<b>\$11,702,521.93</b>

Cabe precisar, que la obra número 48 fue fiscalizada en la auditoría 008/2023 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal 2022, por lo que al amparo de esta auditoría AFI-027/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023.

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 189 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 46.- Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por importe de \$4,499,996.74 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por un importe de \$500,003.26, generando un total de \$5,000,000.00, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Nivel Superior 2022, mediante oficio número SAF-AGF-020/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra número 22204, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$5,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,499,996.74 con fecha 27 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 31 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02713-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02714-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3510-02714-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 31 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$500,003.26.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 28 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.



### **Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 46.- Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por importe de \$4,499,996.74 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por un importe de \$500,003.26, generando un total de \$5,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-022-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 191 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 46.- Construcción de cancha de futbol rápido y suministro e instalación de plafones en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por importe de \$4,499,996.74 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, por



un importe de \$500,003.26, generando un total de \$5,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión, control y conservación de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra faltantes por un importe de \$18,149.57, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Faltantes								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	<b>PLAFONES EN EDIFICIO.</b>							
	<b>PLAFÓN.</b>							
86356	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN TIPO ACUSTONE Y PLACA DE 61 X 61.	M2	1,353.18	1,331.58	21.60	\$724.36	\$15,646.18	01, 02 Y 03 FINIQUITO
<b>Subtotal</b>							<b>\$15,646.18</b>	
<b>IVA</b>							<b>2,503.39</b>	
<b>Total</b>							<b>\$18,149.57</b>	

Por lo anterior, se observa que los trabajos no se encuentran concluidos, debido a que faltan 21.60 m2 de falso plafón tipo acustone en la planta alta del edificio A que alberga la Unidad de Docencia (aulas, área de cómputo, pórtico, sala de profesores, pasillo y baños), presentando un avance físico aproximado del 99.64%, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2023, de fecha 12 de febrero de 2024.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	EB0000056	22/02/2023	\$955,769.31	25604117265	Scotiabank Inverlat, S.A.	54444889	22/02/2023
02	EB0000075	10/03/2023	499,735.16			70622943	10/03/2023
03 FINIQUITO	EB0000105	29/03/2023	1,840,186.32			89122879	29/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 89, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de



Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XV, 101, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV Y XIV y 22 fracciones XV, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera, novena, décima tercera, décima cuarta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PO-191-04 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,149.57 (dieciocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022, por volúmenes de un concepto de obra faltantes.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-191-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 192 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Construcción de techumbre combada de 19.00 X 32.00 mts., plaza cívica, gradas y luminarias en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022, por un importe de \$2,268,959.72 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022, por un importe de \$252,106.63, generando un total de \$2,521,066.35, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022, mediante oficio número SAF-AGF-020/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22204, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,521,066.35. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,268,959.72 con fecha 23 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 28 de septiembre al 26 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02873-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02874-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-02874-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 16 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, por un importe de \$252,106.63.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 47.- Construcción de techumbre combada de 19.00 X 32.00 mts., plaza cívica, gradas y luminarias en Universidad Politécnica del Valle del Évora, ubicada en Leopoldo Sánchez Celis (El Gato de Lara), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-



FAM-LPE-UPVE-166-2022, por un importe de \$2,268,959.72 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022, por un importe de \$252,106.63, generando un total de \$2,521,066.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.
2) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47, 86 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-013-2023; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UPVE-166-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 194 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 48.- Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022, por un importe de \$4,356,373.10 y convenio número CONV3-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022, por un importe de \$598,471.90, generando un total de \$4,954,845.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$3,130,013.42 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$1,824,831.58, fiscalizando este último al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022, mediante oficio número SAF-AGF-020/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22204, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$4,954,845.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,356,373.10 con fecha 27 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 05 de agosto al 02 de diciembre de 2022.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, estableciendo como período de ejecución del 11 de agosto al 08 de diciembre de 2022.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV2-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, estableciendo como período de ejecución del 11 de agosto al 28 de diciembre de 2022.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV3-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, por un importe de \$598,471.90.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 04 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 195 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 48.- Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-R-



FAM-LPE-UAIM-120-2022, por un importe de \$4,356,373.10 y convenio número CONV3-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022, por un importe de \$598,471.90, generando un total de \$4,954,845.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
------------------------

1) Fianza de cumplimiento adicional por la celebración del convenio número CONV3-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción I tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-195-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 196 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 48.- Primera etapa de construcción en Edificio Central Educativo Intercultural, P.B. (estructura de 4 aulas) en Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIM) Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El

Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022, por un importe de \$4,356,373.10 y convenio número CONV3-ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UIAM-120-2022, por un importe de \$598,471.90, generando un total de \$4,954,845.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, en términos generales el Edificio Central Educativo Intercultural Unidad Mochicahui, no se encontró concluido ni en condiciones de operar, ya que de acuerdo al proyecto aprobado de la obra, faltan por ejecutarse los trabajos siguientes:

En la planta baja del edificio (5 aulas y servicios sanitarios), faltan por ejecutarse los acabados, recubrimientos, mamparas y los muebles sanitarios en los baños, además, la habilitación de equipos de aires acondicionados, equipamiento, mobiliario y demás trabajos que resulten necesarios para su uso y óptimo aprovechamiento.

Por otro lado, se constata que la planta alta del edificio (6 aulas) se encuentra en proceso de construcción, sin embargo, se observa que aún falta por ejecutarse las estructuras de concreto (trabes y losas), albañilería, acabados, recubrimientos, instalaciones eléctricas, cancelería, herrería, equipamiento, mobiliario y demás conceptos que resulten necesarios para su uso y óptimo aprovechamiento.

Cabe señalar, que los trabajos señalados como faltantes no se consideraron en el contrato revisado de esta primera etapa; sin embargo, si bien la planta alta del edificio se encuentra en proceso de construcción, se observa que no se integra la evidencia completa que ampare la total conclusión y operación de la obra.

Es importante advertir, la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados -de esta primera etapa- entre la contratante y la contratista levantada con fecha 28 de diciembre de 2022, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 405 días (1 año y 1.5 meses), desde que fueron entregados y el edificio aún no se encuentra concluido ni en operación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2023 de fecha 06 de febrero de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción III, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III y VI, 28 fracción VI, 90 y 97 penúltimo párrafo



de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones XV, XVII, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-R-FAM-LPE-UAIM-120-2022.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-196-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPE-AFI0272024-2023-RE-196-09 Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

**Resultado Núm. 197 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 49.- Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022, por un importe de \$2,250,041.10 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022, por un importe de \$106,582.90, generando un total de \$2,356,624.00, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2022, mediante oficio número SAF-AGF-020/2022 de fecha 31 de enero de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22204, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente; por un importe de \$2,356,624.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de diciembre de 2022.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,250,041.10 con fecha 27 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 31 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404387-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404434-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$106,582.90.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 28 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 primer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 12, 13 y 22 fracciones IV, XV, XVII, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016.

### **Resultado Núm. 198 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 49.- Rehabilitación de acceso, instalación eléctrica e iluminación en campos deportivos en Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022, por un importe de \$2,250,041.10 y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022, por un importe de



\$106,582.90, generando un total de \$2,356,624.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de precios unitarios base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Programa general de obra base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Constancia de visita al sitio de los trabajos. <b>(Solventado en respuesta)</b>
4) Fianza de cumplimiento adicional por la celebración del convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022. <b>(Solventado en respuesta)</b>
5) Aviso de terminación a la Contraloría.
6) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes del contrato adjudicado. <b>(Solventado en respuesta)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 29 fracción II, 47, 73 fracción I tercer párrafo, 77 último párrafo, 86 tercer y último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4, 88 primer párrafo, 89, 122, 122 Bis 1 y 122 Bis 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-023-2022; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-373-2022.

#### AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-198-58 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos públicos por concepto de Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, del cual se fiscalizó un monto de \$2,018,365.14. A continuación, se detalla:

Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
50	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022	Segunda etapa de rehabilitación de edificios en secundaria Antonio Nakayama ubicada en el Mpio. de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,099,515.73	2,018,365.14	2,018,365.14
<b>Total</b>						<b>\$2,018,365.14</b>

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 199 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Segunda etapa de rehabilitación de edificios en secundaria Antonio Nakayama ubicada en el Mpio. de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022, por un importe de \$2,018,365.14, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, mediante oficio número D.G.O/0048/2022 de fecha 25 de enero de 2022, así como el Programa General de Obra 22202, emitidos por el Director de Administración del INIFED en Liquidación y el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,099,515.73.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 13 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,018,365.14 con fecha 14 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 21 de octubre al 20 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A19462 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A19461 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 15 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### Resultado Núm. 200 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 50.- Segunda etapa de rehabilitación de edificios en secundaria Antonio Nakayama ubicada en el Mpio. de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022, por un importe de \$2,018,365.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Análisis de precios unitarios base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
2) Programa general de obra base. <b>(Solventado en respuesta)</b>
3) Especificaciones de construcción.
4) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
5) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracción XII, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 41 segundo párrafo, 42, 43, 68 y 74



penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I, 28 fracciones V y VI, 73, 79, 113 fracción XIV y 115 fracción IV inciso a) y c) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas tercera y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-ITPF-FAMP-SEC-048-2022.

#### **AECF-EPE-AFI0272024-2023-PR-200-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **VIII.- Información Programática**

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 24 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



## IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 44, 48, 64, 67, 69, 95, 102, 108, 112, 123, 125, 149, 159, 161, 163, 165, 169, 172, 178, 183, 188, 190 y 193, además no fueron solventados los resultados con observación número 03, 24, 40, 43, 45, 51, 60, 73, 76, 78, 83, 90, 92, 94, 97, 100, 104, 107, 110, 114, 116, 119, 121, 127, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 145, 147, 151, 153, 155, 157, 167, 174, 176, 180, 182, 185, 198 y 200.

Respecto a los resultados con observación número 01, 10, 50, 84, 85, 86, 87, 88, 98, 105, 118, 170, 186, 191, 195 y 196 no se otorgó respuesta por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventó la observación del resultado número 74.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

## X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.



No.	Procedimientos
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Verificar el saldo de la cuenta de Inversiones Temporales, analizando sus conciliaciones bancarias, que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo.
12	Analizar la integración de la Cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con la documentación soporte para hacer exigible el pago adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria original y justificativa, según su normatividad aplicable.
13	Analizar los saldos de las cuentas Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo y Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, comprobando su origen, registro contable y sustento.
14	Analizar la integración de la Cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con la documentación soporte para hacer exigible el pago adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria original y justificativa, según su normatividad aplicable.
15	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
16	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
17	Verificar los rubros de ingresos por concepto de Productos; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
18	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
19	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
20	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
21	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
22	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
23	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
24	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
25	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



## XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	79	60	6	13	1	1	12	0
Revisión a la Obra Pública	121	53	18	50	8	0	47	4
<b>Totales</b>	<b>200</b>	<b>113</b>	<b>24</b>	<b>63</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>4</b>

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



### XIII.- Impacto de las Observaciones

#### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	41,518.81	41,518.81
Omisión del registro contable de las operaciones.	5,042.88	50,894.16	55,937.04
Registro incorrecto de las cuentas del Estado de Situación Financiera.	646,272.02	0.00	646,272.02
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	95,060.60	319,050.57	414,111.17
<b>Totales</b>	<b>\$746,375.50</b>	<b>\$411,463.54</b>	<b>\$1,157,839.04</b>

#### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	69,811.00	0.00	0.00	69,811.00
Revisión a la Obra Pública	255,705.14	0.00	343,210.19	598,915.33
<b>Totales</b>	<b>\$325,516.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$343,210.19</b>	<b>\$668,726.33</b>

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

#### **XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Guillermo Giovanni Gómez Cervantes, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. María de los Ángeles Fernández Angulo, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. Yolanda Almodóvar Villalba, L.C.P. Lidia Pérez Cesáreo, Arq. Carlos Pérez Padilla, Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasocho, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, Arq. Ana Gisel Velázquez Sánchez, Ing. Humberto Rochin Rubio, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. José Gabino Millán Rosales, Arq. Víctor Meza Melecio y Arq. Maritza Vanessa Borboa Salazar con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

#### **XV.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 200 resultados, integrados por: 113 sin observación, 24 con observación solventada y 63 con observación, por los cuales se emiten 9 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 59 promociones de responsabilidad administrativa y 4 pliegos de observaciones.



Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$343,210.19 (trescientos cuarenta y tres mil doscientos diez pesos 19/100 M.N.), originado por: volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, no ejecutados y un concepto de obra faltante.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## **XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

  
  
**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de agosto de 2024



# ASE SINALOIA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43